

Pemex Corporativo

Servicios Médicos al Personal de PEMEX

Auditoría de Desempeño: 2024-6-90T9N-07-0245-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 245

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de Pemex Corporativo en los servicios médicos al personal de PEMEX.

Alcance

El alcance temporal incluye la evaluación de los resultados de 2024 y como referencia el periodo 2020-2023; el alcance temático de la auditoría comprende el diseño de indicadores de desempeño del Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX”, la infraestructura médica, los recursos humanos, los servicios médicos, la contribución al fortalecimiento de la atención a la salud y la mejora de la calidad de los servicios médicos, la economía en el ejercicio de los recursos del programa y la evaluación del control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

El 20 de julio de 1938 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto que crea la institución “Petróleos Mexicanos” en el que se otorgaron atribuciones para efectuar todas las operaciones relacionadas con la industria petrolera, como exploración, explotación, refinación y almacenamiento, así como operaciones de distribución de los productos relativos.¹

¹ DOF, 20 de julio de 1938.

La Gerencia de Servicios Médicos y Previsión Social de Petróleos Mexicanos (Pemex) se instituyó en 1967, la cual consolidó las normas y procedimientos de trabajo de la medicina institucional bajo bases científicas, modernizó las instalaciones médicas y dotó del equipo idóneo para su funcionamiento, así como de los elementos humanos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones contractuales y mejora de la calidad de la atención médica.²

En 1996, se emitió la “Norma y Procedimiento para el Otorgamiento de Atención Médica a no derechohabientes”,³ en cumplimiento del artículo 55 de la Ley General de Salud, el cual establece que “las personas o instituciones públicas o privadas que tengan conocimiento de accidentes o que alguna persona requiera de la prestación urgente de servicios de salud, cuidarán, por los medios a su alcance, que los mismos sean trasladados a los establecimientos de salud más cercanos, en los que puedan recibir atención inmediata, sin perjuicio de su posterior remisión a otras instituciones”.⁴

En 2000, se instituyó la Subdirección de Servicios Médicos y posteriormente modificó su denominación a Subdirección de los Servicios de Salud,⁵ como responsable de la atención en salud de los trabajadores, jubilados y derechohabientes de Pemex.⁶

En 2010, se autorizó el “Procedimiento administrativo para la atención médica a pacientes no derechohabientes”, con el objetivo de homologar las actividades médico-administrativas de la atención a pacientes no derechohabientes que realizan los hospitales de Pemex.⁷

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el DOF la Ley de Petróleos Mexicanos, con lo que Pemex se transformó de un organismo público descentralizado a una empresa productiva del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.⁸ En ese año, se creó la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente que se fusionó con la Unidad de Planeación, Normatividad e Innovación, la cual, con la reestructuración de los servicios de salud en 2015, quedó integrada como Gerencia de Normalización y Calidad de los Servicios de Salud.⁹

En 2022, el Consejo de Administración de Pemex aprobó el “Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias 2023-2027”, en el que se estableció el

² Dorantes Dorantes E., Santacruz Sujo A. y Monterrubio Rodríguez E., “La medicina del trabajo: De Ramazzini en los Servicios de salud de Petróleos Mexicanos”, núm. 2, abril-junio 2018, p. 94.

³ Lineamientos generales para otorgar atención médica a no derechohabientes en unidades médicas de Petróleos Mexicanos, apartado “Antecedentes”.

⁴ Ley General de Salud, artículo 55.

⁵ Llamasa García Velázquez G., “Hace 50 años, Hospital Central Norte de Petróleos Mexicanos 1967-2017”, p. 81.

⁶ Petróleos Mexicanos, Programa Operativo Anual 2024, México, p. 7.

⁷ Procedimiento administrativo para la atención médica a pacientes no derechohabientes, apartado 1 “Objetivo”.

⁸ DOF, 11 de agosto de 2014.

⁹ Manual de Organización de la Subdirección de Servicios de Salud, apartado “Antecedentes”.

objetivo estratégico “Consolidar la ruta hacia un desempeño sostenible”, dentro del cual se incorporó la estrategia “Fortalecer la atención a la salud y mejorar la calidad de los servicios médicos”.¹⁰

En 2024, el Programa presupuestario (Pp) E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX” ejerció 17,922,541.0 miles de pesos,¹¹ para ofrecer servicios, mejorar la salud y la calidad de vida de los trabajadores petroleros y sus derechohabientes, a fin de proporcionar atención médica integral oportuna.¹²

Resultados

1. Diseño de los indicadores de desempeño del Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX”

Respecto del marco normativo para el diseño e implementación de metas, objetivos e indicadores para evaluar el desempeño del Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX”, Pemex proporcionó los “Lineamientos en materia de Evaluación del Desempeño, aplicables a Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales”, vigentes en 2024, los cuales tuvieron el objetivo de normar la evaluación del desempeño dentro de un marco de mejores prácticas, factible de implementarse y capaz de retroalimentar las etapas de planeación estratégica y táctica para lograr la mejora continua, en los cuales se integró la definición de indicadores para la evaluación del desempeño; la calidad y accesibilidad de los datos e información del negocio; la evaluación de las empresas filiales; los reportes de resultados e informes de evaluación; la retroalimentación de los resultados de evaluación; el proceso de evaluación del desempeño; la periodicidad y alcance de los reportes de resultados e informes de evaluación, y la guía para la definición y diseño de indicadores.

En el informe de “Resultados de Indicadores, 2024” se reportaron 205 indicadores para medir el desempeño del Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX” y evaluar de forma objetiva el estado de salud de la población derechohabiente de Pemex, así como el desempeño de las unidades médicas, en alineación con los principios de mejora continua, como se muestra a continuación:

¹⁰ Petróleos Mexicanos, “Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias 2023-2027”, México, 2022, pp. 1 y 163.

¹¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “52-Petróleos Mexicanos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática”, Cuenta Pública 2024, p. 2.

¹² Petróleos Mexicanos, “Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias 2023-2027”, México, 2022, p. 174.

INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PP E013 "SERVICIOS MÉDICOS AL PERSONAL DE PEMEX", 2024

(Indicadores y porcentajes)

Tipo	Indicadores reportados	Participación	Indicadores dados de baja	Participación	Total	Participación	Documentación para la definición y diseño
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e) = (a) - (c)	(f)	(g)
Resultado	142	69.3	7	63.6	135	69.6	No
Impacto	48	23.4	4	36.4	44	22.7	No
Estructura	8	3.9	0	0.0	8	4.1	No
Proceso	7	3.4	0	0.0	7	3.6	No
Total	205	100.0	11	100.0	194	100.0	-

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

NOTAS: Los indicadores de desempeño de resultado permiten medir el nivel de éxito o cambio alcanzado respecto de un problema concreto en una población específica; los de impacto permiten medir el grado de cambio o la mejora que ha presentado un proyecto o un programa, los cuales evalúan el impacto obtenido por la intervención y su efectividad; los de estructura utilizan unidades de medida para conocer la naturaleza y cantidad de los recursos materiales (financieros, instalaciones, presupuesto, equipamiento e insumos médicos), humanos (personal de salud y administrativo) y gerenciales (evaluación y organización), y los de proceso miden la calidad otorgada en la atención médica, la cual se traduce en una mejoría en la salud de la población.

En 2024, del total de indicadores reportados en el informe de "Resultados de Indicadores, 2024", 11 fueron dados de baja por solicitud de las áreas responsables, por lo que Pemex Corporativo dispuso de 194 (100.0%) indicadores en operación, de los que 135 (69.6%) correspondieron a indicadores de resultado; 44 (22.7%), de impacto; 8 (4.1 %), de estructura, y 7 (3.6%), de proceso. Además, se identificó que del total de los indicadores en funcionamiento, 74 no se establecieron en el Programa Operativo Anual de la Subdirección de Servicios de Salud (POA) 2024; al respecto, la entidad fiscalizada señaló que 53 no correspondieron a líneas de acción operativas; 11 se definieron en el "Catálogo de Indicadores de Salud 2020-2024"; 6 tuvieron la finalidad de informar el comportamiento de los insumos, por lo que no se relacionaron con el impacto de la operación de las áreas; 1 se clasificó de autogestión, por lo que no fue factible para garantizar su cumplimiento y cobertura en términos de metas planeadas, y 1 fue dado de baja; sin embargo, en 2 no se justificaron los motivos por los cuales no se incorporaron en el POA 2024.

Asimismo, de los 194 indicadores, 12 presentaron diferencias en sus nombres entre lo señalado en el POA 2024 y el informe de "Resultados de Indicadores, 2024". Al respecto, Pemex Corporativo señaló que algunas variaciones se deben al uso de siglas, criterios editoriales o de espacio, pero que no implican diferencias de medición y metodología; además, de que existen errores involuntarios de transcripción humana, por lo que se realizarán las correcciones pertinentes para asegurar la correspondencia total entre ambos documentos, sin que proporcionara la evidencia documental de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas; además, se identificaron 3 indicadores duplicados, de los que precisó que "con el fin de evitar esta situación se propone el ejercicio de

depuración técnica, priorizando indicadores [...] con líneas base sólidas, metas verificables y pertinencia programática directa, en línea con las orientaciones de planeación estratégica institucional, sectorial y nacional”, sin que remitiera la evidencia documental de los mecanismos de control aplicados para corregir las observaciones detectadas.

Asimismo, Pemex Corporativo no dispuso de la documentación para la definición y diseño de indicadores establecida en los “Lineamientos en materia de Evaluación del Desempeño, aplicables a Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales”.

De los 194 indicadores, se analizaron 61 vinculados con la medición de los servicios médicos y 1 con los recursos humanos. Los 132 restantes, relacionados con temas operativos y de gestión, no formaron parte del alcance de la presente auditoría.

En cuanto a la alineación del Pp con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en 2024, Pemex Corporativo señaló que el Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX” se vinculó con el objetivo 3. “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades” y remitió el Plan de Sostenibilidad de Petróleos Mexicanos de 2024, en el que se establecieron cinco pilares de sostenibilidad: Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y transición energética; seguridad operativa; medio ambiente; personas y valor social; responsabilidad corporativa, y transparencia, como se muestra a continuación:

VINCULACIÓN DE LOS PILARES DE SOSTENIBILIDAD CON LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN DE NEGOCIOS
Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, 2024

Pilar de Sostenibilidad		Estrategias del Plan de Negocios de 2023-2027	Objetivos de Desarrollo Sostenible
1. Emisiones transición energética	GEI y	EA.1 Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y contribuir a la adaptación de los efectos del cambio climático. EA.3 Incrementar la eficiencia energética.	Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
			Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
			Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
			Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
2. Medio ambiente		EA.1 Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y contribuir a la adaptación de los efectos del cambio climático. EA.2 Reducir y mitigar el impacto ambiental.	Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
			Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
			Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
			Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
			Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos,

Pilar de Sostenibilidad	Estrategias del Plan de Negocios de 2023-2027	Objetivos de Desarrollo Sostenible
		los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
		Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres.
3.Seguridad operativa	ES.1 Reducir riesgos de seguridad de los procesos y de salud en el trabajo y prevenir accidentes personales e industriales para mejorar el desempeño en materia de seguridad industrial.	Objetivo. 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
4.Personas y valor social	ES.6 Fortalecer la relación con las comunidades a través de acciones de responsabilidad social que promuevan la continuidad operativa.	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
5.Responsabilidad corporativa y transparencia	EG.3 Fomentar una cultura de cumplimiento para prevenir riesgos de cumplimiento, fraude y corrupción y fortalecer la ética e integridad corporativa.	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

FUENTE: Elaborado con información de Pemex Corporativo.

NOTA: El objetivo “3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades” se vinculó con el Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX”.

En el Plan de Sostenibilidad de Petróleos Mexicanos 2024 se establecieron cinco pilares alineados con 7 estrategias del Plan de Negocios 2023-2027, los cuales se vincularon con los ODS entre los que se incluyó el objetivo “3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”; sin embargo, Pemex Corporativo no especificó el tipo de contribución del Pp E013 al ODS 3.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número CA-COMAUD-AI-GEIR-1451-2025, del 17 de junio

de 2025, Pemex Corporativo acreditó que, para 2025, el Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX” se vinculó con los ODS, como se muestra a continuación:

VINCULACIÓN DEL PP E013 “SERVICIOS MÉDICOS AL PERSONAL DE PEMEX”

CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, 2025

Pp	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta	Tipo de contribución
E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX”.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	1. Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100,000 nacidos vivos.	Contribución Indirecta.
		2. Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1,000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1,000 nacidos vivos.	Contribución Indirecta.
		4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	Contribución Indirecta.
		5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.	Contribución Indirecta.
		8. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Contribución Directa.

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

En 2025, Pemex Corporativo vinculó el Pp E013 con el ODS 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, específicamente con las metas 1, 2, 4 y 5, mediante una contribución indirecta, así como con la meta 8, por medio de una contribución directa, con lo que se solventa lo observado.

2024-6-90T9N-07-0245-07-001 **Recomendación**

Para que Pemex Corporativo establezca mecanismos de control para disponer de la documentación sobre los indicadores para el seguimiento y evaluación del Programa presupuestario E013 "Servicios médicos al personal de PEMEX", a fin de disponer de información relevante y de calidad sobre su definición y diseño conforme a la normativa aplicable, así como reportar en los documentos de rendición de cuentas el avance del cumplimiento de las metas y objetivos del Programa presupuestario, en términos del artículo 243, fracción X, del Estatuto Orgánico de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos y de la sección III, apartado III.5, primer párrafo, y del principio 4.1. de los

Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. Infraestructura médica

Pemex Corporativo indicó que para la detección de necesidades de infraestructura, en 2024, “se realizaron visitas de inspección a las unidades médicas, mediante las cuales se evaluaron condiciones estructurales e instalaciones de áreas de consulta externa, hospitalización, urgencias, quirófanos, consultorios, farmacias y el resto de instalaciones, con la finalidad de identificar necesidades en materia de infraestructura física para garantizar la continuidad operativa, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de estándares normativos aplicables”.

Para atender las necesidades de infraestructura y equipo detectadas en 2024, Pemex Corporativo realizó la firma de un contrato para la adquisición de bienes consistentes en “suministro e instalación de mesas quirúrgicas para la atención de la derechohabencia para 24 hospitales de la Subdirección de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos, para el periodo 2024”. Además, firmó el convenio modificatorio para ampliar el monto de la renta y el plazo del contrato de arrendamiento con servicio integral, el cual incluyó la instalación y puesta en operación del equipo, mantenimientos preventivos y correctivos, refacciones y asesoría técnica continua, para el personal de equipos biomédicos en imagenología, anestesiología, cardiología y cirugía para las unidades médicas adscritas a la Subdirección de Servicios de Salud; sin embargo, Pemex Corporativo careció de la evidencia documental de las visitas de inspección a las unidades médicas y la evaluación de las condiciones estructurales e instalaciones de las áreas, que justifiquen la firma del contrato y del convenio para atender las necesidades detectadas.

Asimismo, la entidad fiscalizada refirió que para el Hospital General Tula el personal le solicitó a la Subgerencia de Asistencia Médica un toco-cardiógrafo,¹³ por lo que acordaron el traspaso del equipo desde el Hospital General Comalcalco; sin embargo, no se evidenció la conclusión del traslado solicitado.

Además, en 2011, Pemex Corporativo detectó daños en la estructura del Consultorio Periférico Vallejo. Posteriormente, mediante el estudio diagnóstico estructural correspondiente al conjunto de edificios pertenecientes al Hospital Central Norte y Clínica Vallejo, realizado en 2012, el dictamen técnico para el control topográfico y monitoreo de desplazamientos vertical y horizontal para la Clínica Vallejo de 2016 y la auditoría técnica

¹³ El equipo consiste en sensores que miden la frecuencia cardíaca fetal y las contracciones uterinas.

para evaluar las medidas de seguridad en materia de protección civil de 2019 determinó la necesidad de rehabilitarlo o, en su caso, reubicarlo.

En 2024, se determinó sustituir las propuestas de reubicar al personal y la demolición del área afectada por la reubicación del consultorio, se realizaron recorridos con brigadas de emergencia y se iniciaron los trabajos de infraestructura eléctrica, sanitaria e hidráulica del consultorio; sin embargo, no se realizó la reubicación del inmueble.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios números AI-GEIR-SS-108-2025, del 10 de julio de 2025 y CA-COMAUD-AI-GEIR-1274-2025, del 22 de mayo de 2025, Pemex Corporativo señaló que, en 2025, respecto de la solicitud del Hospital General Tula, se autorizó el traspaso de un toco-cardiógrafo desde el Hospital General Comalcalco al Hospital General Tula, se trasladaron los controles administrativos y se emitió el formato correspondiente, por lo que Pemex Corporativo acreditó que se realizaron las acciones para cubrir la necesidad de equipo médico detectada.

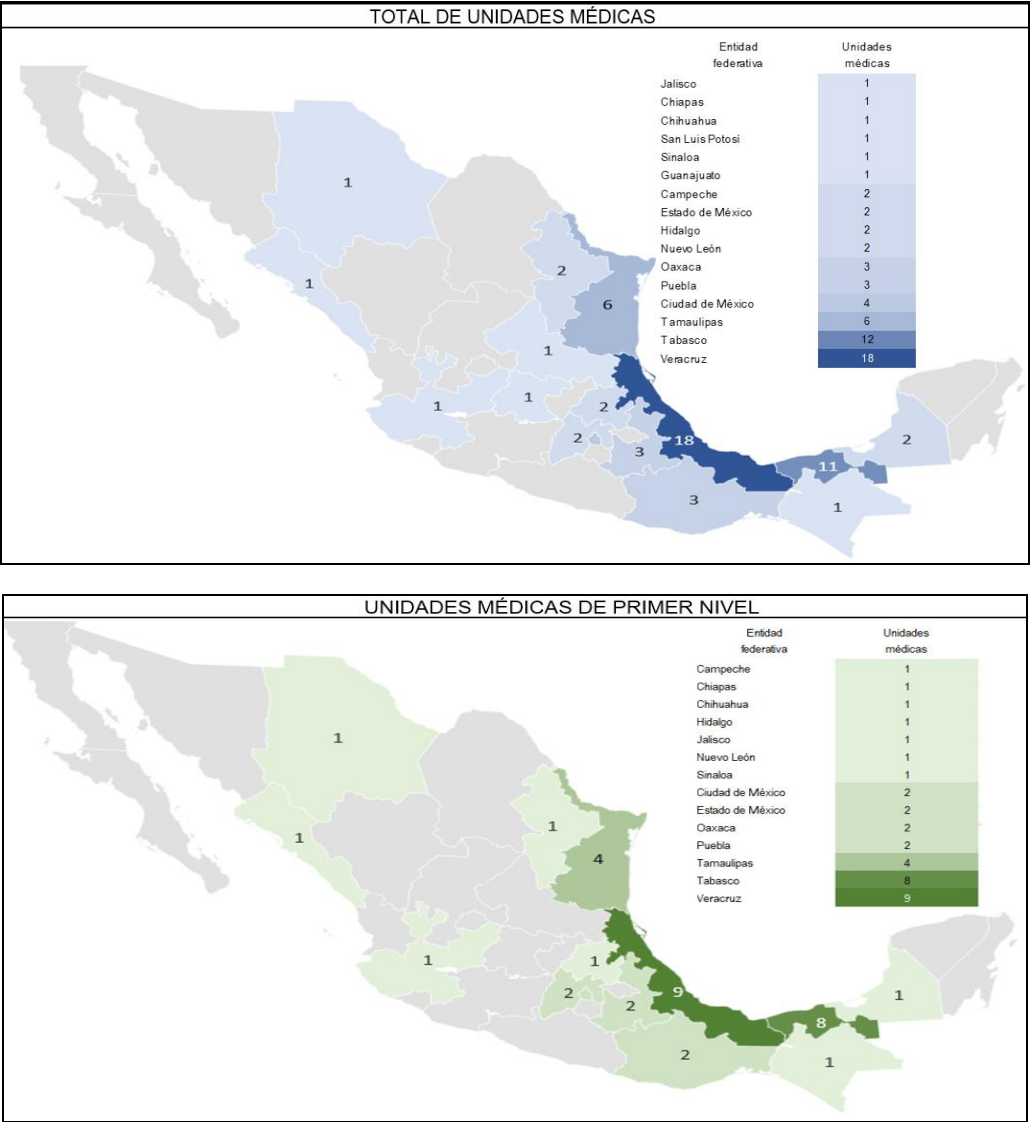
Respecto de las gestiones para la reubicación del Consultorio Periférico Vallejo, acreditó la asignación de un espacio adecuado para su instalación en la zona de Vallejo y dispuso del proyecto para la habilitación de las instalaciones seleccionadas, con lo que se solventa lo observado.

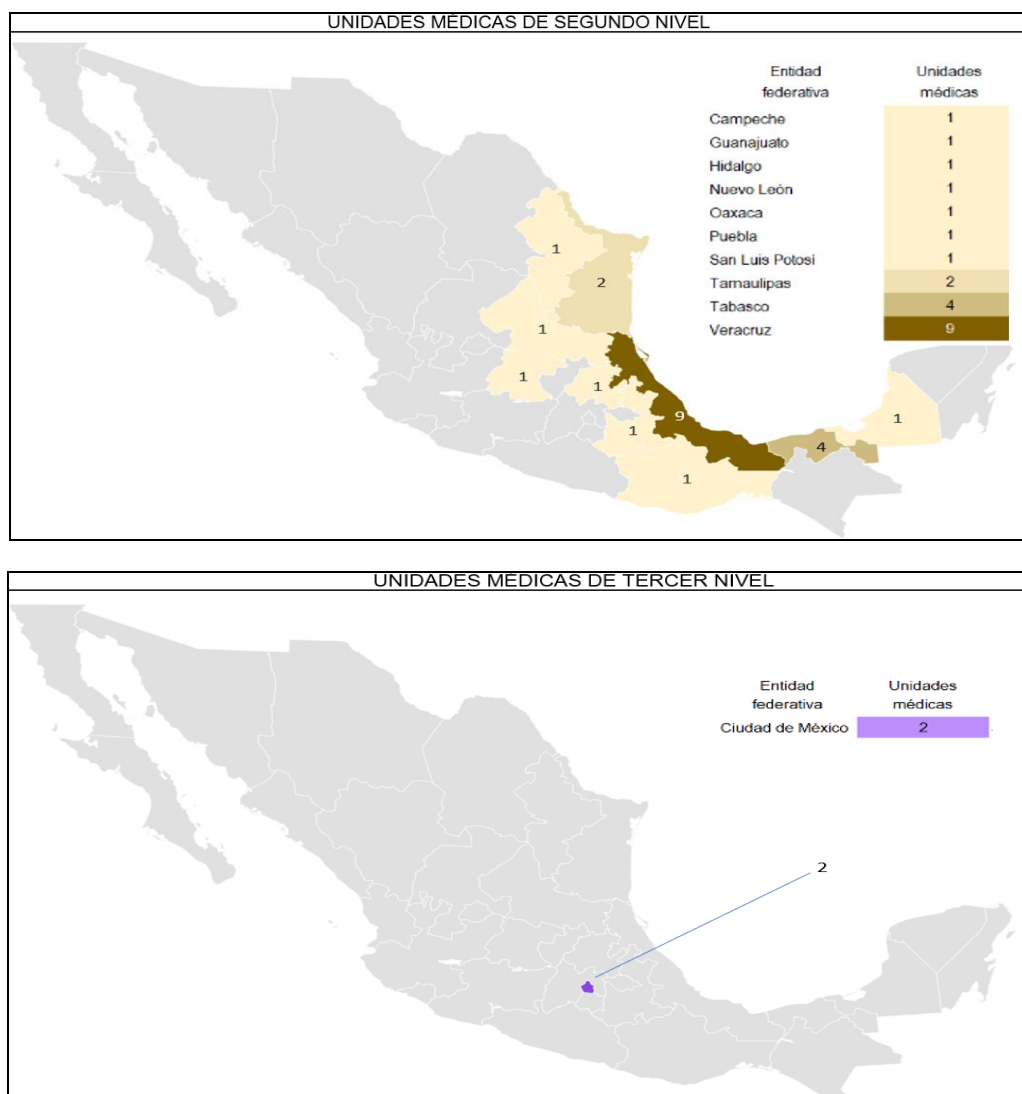
En cuanto al programa de trabajo con objetivos, metas e indicadores de infraestructura para la prestación de servicios médicos, Pemex Corporativo señaló que “cuando se presenta una necesidad específica que hay que cubrir, partiendo de que el área médica realiza su diagnóstico de necesidades de infraestructura, se hace una solicitud a la Gerencia de Administración de Servicios de Salud y se procede a intervenir [...]” y que el procedimiento de la intervención consiste en la solicitud o requerimiento, en el que se informa sobre las necesidades inmobiliarias; la justificación, en la que se realiza el dictamen para la firma de contratos de arrendamiento de inmuebles propiedad de terceros, y la solicitud de suficiencia presupuestal, en la que se requiere el presupuesto para cada inmueble.

Al respecto, la entidad fiscalizada evidenció el arrendamiento de inmuebles en San Cristóbal Ecatepec, Estado de México; Papantla, Veracruz; Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca; Huimanguillo, Tabasco; Jalpa de Méndez, Tabasco; Juchitán de Zaragoza, Tabasco, y Cunduacán, Tabasco. Asimismo, remitió el oficio de solicitud de necesidades de bienes inmuebles, el oficio de respuesta con el que se informaron las necesidades inmobiliarias, el dictamen de justificación para la firma de los contratos y las solicitudes de suficiencia presupuestaria.

En 2024, Pemex dispuso de un total de 60 unidades médicas de primero, segundo y tercer nivel distribuidas en 16 entidades federativas, como se muestra a continuación:

UNIDADES MÉDICAS DE PETRÓLEOS MEXICANOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y NIVEL DE ATENCIÓN, 2024





FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

Del total de unidades médicas, 36 correspondieron al primer nivel de atención; 22, al segundo nivel, y 2, al tercer nivel de atención. Respecto de la infraestructura para la atención de los derechohabientes de Pemex, en las unidades médicas de primer nivel se registraron 255 (100.0%) consultorios médicos, de los que 137 correspondieron a medicina general, como se muestra a continuación:

INFRAESTRUCTURA MÉDICA DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, 2024

(Unidades y porcentajes)

Entidad federativa	Unidad médica	Total de consultorios (a)	Participación	Consultorios de medicina general (b)	Consultorios no definidos (c) = (a)-(b)
Tabasco	Clínica Villahermosa	26	10.2	10	16
Veracruz	Clínica Satélite Poza Rica	22	8.6	12	10
Veracruz	Clínica Satélite Minatitlán	17	6.6	10	7
Tamaulipas	Clínica Satélite Ciudad Madero	16	6.2	10	6
Hidalgo	Clínica Atitalaquia	15	5.9	11	4
Campeche	Clínica Ciudad del Carmen	14	5.5	6	8
Tabasco	Consultorio Cárdenas	13	5.1	5	8
Chiapas	Consultorio Reforma	12	4.7	10	2
Nuevo León	Consultorio Monterrey	10	3.9	4	6
Tamaulipas	Consultorio Tampico	10	3.9	4	6
Tabasco	Consultorio Macuspana	9	3.5	4	5
Ciudad de México	Consultorio Vallejo	8	3.1	2	6
Tamaulipas	Consultorio Árbol Grande	8	3.1	3	5
Estado de México	Consultorio Pastores	6	2.4	2	4
Estado de México	Consultorio San Cristóbal Ecatepec	6	2.4	3	3
Jalisco	Consultorio Tlaquepaque	6	2.4	2	4
Puebla	Consultorio Puebla	6	2.4	2	4
Tamaulipas	Consultorio Altamira	6	2.4	2	4
Veracruz	Consultorio Tuxpan	6	2.4	1	5
Veracruz	Consultorio Cuichapa	6	2.4	3	3
Oaxaca	Consultorio Juchitán	4	1.5	1	3
Oaxaca	Consultorio Tehuantepec	4	1.5	12	n.a.
Veracruz	Consultorio Papantla	4	1.5	2	2
Chihuahua	Consultorio Ciudad Camargo	3	1.2	2	1
Sinaloa	Consultorio Mazatlán	3	1.2	2	1
Tabasco	Consultorio Jalpa de Méndez	3	1.2	2	1
Veracruz	Consultorio Ciudad Mendoza	2	0.8	2	0
Veracruz	Consultorio Cacalilao	2	0.8	1	1
Tabasco	Consultorio Cunduacán	1	0.4	1	0
Tabasco	Consultorio Frontera-Centla	1	0.4	1	0
Tabasco	Consultorio Huimanguillo	1	0.4	1	0
Tabasco	Consultorio San Manuel	1	0.4	1	0
Veracruz	Consultorio Mata Redonda	1	0.4	1	0
Veracruz	Consultorio Pánuco	1	0.4	1	0

Entidad federativa	Unidad médica	Total de consultorios (a)	Participación	Consultorios de medicina general (b)	Consultorios no definidos (c) = (a)-(b)
Ciudad de México	Unidad Médica del Centro Administrativo	0	0	0	0
Puebla	Consultorio Periférico San Martín Texmelucan	0	0	0	0
	Otros	2	0.8	1	1
	Total	255	100.0	137	126

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

NOTAS: El primer nivel de atención se compone de consultorios y clínicas que otorgan atención ambulatoria general, algunas con atención médica continua y otras con atención ambulatoria especializada, realizan acciones de prevención y promoción a la salud, así como la detección temprana y seguimiento de enfermedades, son la vía de entrada al sistema de atención.

El primer nivel de atención incluye las especialidades de medicina general; pediatría; odontología; trabajo social; atención médica continua; ginecobstetricia; medicina del trabajo; medicina interna; control prenatal; psicología; visitas domiciliarias; cuidados paliativos; endodoncia; rehabilitación física; urgencias; audiometría; clínica de displasias; clínica de salud pediátrica; geriatría; medicina pericial, y oftalmología.

El total de consultorios no definidos por la empresa no corresponden a la diferencia entre el total de consultorios y el total de consultorios de medicina general, debido a que en el Consultorio Tehuantepec reportó 8 consultorios de medicina general más respecto del total de consultorios existentes.

Se registró en "Otros" al Consultorio Potrero del Llano, ya que no corresponde al listado de unidades médicas de primer de nivel de atención reportada por Pemex Corporativo.

n.a. No aplicable.

En 2024, se reportaron 255 (100.0%) consultorios para las unidades médicas del primer nivel de atención en Pemex, de las que la Clínica Villahermosa registró el mayor número con 26 (10.2%); sin embargo, se identificó que la Unidad Médica del Centro Administrativo y el Consultorio Periférico San Martín Texmelucan no registraron consultorios para la atención de los derechohabientes; se reportaron consultorios en una unidad médica que no formó parte de las 36 unidades médicas registradas en el primer nivel de atención; no se definió el tipo de consultorio en 126 casos, y para el caso del Consultorio Tehuantepec se registraron 8 consultorios de medicina general más respecto del total de consultorios existentes, sin que Pemex Corporativo aclarara o justificara las causas de las deficiencias identificadas, por lo que careció de información relevante y de calidad de la infraestructura en sus unidades médicas.

En cuanto al equipamiento, se reportaron 128 equipos funcionales para la atención médica de primer nivel, como se muestra a continuación:

EQUIPO MÉDICO FUNCIONAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, 2024
(Unidades y porcentajes)

Entidad federativa	Unidad médica	Total	Participación
Tamaulipas	Clínica Satélite Ciudad Madero	11	8.6
Hidalgo	Clínica Atitalaquia	6	4.7
Nuevo León	Consultorio Monterrey	6	4.7
Tabasco	Clínica Villahermosa	6	4.7
Tamaulipas	Consultorio Altamira	6	4.7
Veracruz	Consultorio Ciudad Mendoza	6	4.7
Veracruz	Clínica Satélite Minatitlán	6	4.7
Jalisco	Consultorio Tlaquepaque	5	3.9
Tabasco	Consultorio Macuspana	5	3.9
Campeche	Clínica Ciudad del Carmen	4	3.1
Chiapas	Consultorio Reforma	4	3.1
Ciudad de México	Consultorio Vallejo	4	3.1
Oaxaca	Consultorio Juchitán	4	3.1
Puebla	Consultorio Periférico San Martín Texmelucan	4	3.1
Tabasco	Consultorio Cárdenas	4	3.1
Tamaulipas	Consultorio Árbol Grande	4	3.1
Tamaulipas	Consultorio Tampico	4	3.1
Veracruz	Clínica Satélite Poza Rica	4	3.1
Veracruz	Consultorio Mata Redonda	4	3.1
Chihuahua	Consultorio Ciudad Camargo	3	2.3
Estado de México	Consultorio Pastores	3	2.3
Estado de México	Consultorio San Cristóbal Ecatepec	3	2.3
Oaxaca	Consultorio Tehuantepec	3	2.3
Veracruz	Consultorio Papantla	3	2.3
Veracruz	Consultorio Tuxpan	3	2.3
Veracruz	Consultorio Cuichapa	3	2.3
Sinaloa	Consultorio Mazatlán	2	1.7
Veracruz	Consultorio Cacalilao	2	1.7
Veracruz	Consultorio Pánuco	2	1.7
Puebla	Consultorio Puebla	1	0.8
Tabasco	Consultorio Cunduacán	1	0.8
Tabasco	Consultorio Frontera-Centla	1	0.8
Tabasco	Consultorio Jalpa de Méndez	1	0.8
Ciudad de México	Unidad Médica del Centro Administrativo	0	0.0
Tabasco	Consultorio Huimanguillo	0	0.0
Tabasco	Consultorio San Manuel	0	0.0
Total		128	100.0

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

En 2024, para el primer nivel de atención se dispuso de 128 (100.0%) equipos médicos en funcionamiento, referentes a 15 plantas de luz, 70 electrocardiógrafos, 24 carros de paro y 19 ambulancias. En la Clínica Satélite Ciudad Madero se registró el mayor número con 11 (8.6%) equipos; sin embargo, la Unidad Médica del Centro Administrativo, el Consultorio Huimanguillo y el Consultorio San Manuel carecieron de equipo médico, sin que Pemex Corporativo precisara las causas de esa situación, por lo que careció de información relevante y de calidad del equipamiento de sus unidades médicas. Además, se identificó que dispuso de 14 equipos no funcionales, de los que 5 correspondieron a plantas de luz; 2, a electrocardiógrafos, y 7, a ambulancias, distribuidos en 14 consultorios, de los cuales 3 se ubicaron en el Consultorio Tuxpan; 2, en el Consultorio Reforma; 2, en el Consultorio Cuichapa; 1, en la Clínica de Primer Nivel Ciudad del Carmen; 1, en el Consultorio Pastores; 1, en el Consultorio Tlaquepaque; 1, en el Consultorio Monterrey; 1, en el Consultorio Jalpa de Méndez; 1, en la Clínica Satélite Ciudad Madero, y 1, en la Clínica Satélite Poza Rica.

Adicionalmente, se registró que 7 (100.0%) carros de paro estaban incompletos, de los que 2 fueron del Consultorio Reforma; 1, del Consultorio Puebla; 1, del Consultorio Monterrey; 1, del Consultorio Tehuantepec; 1, de la Clínica Ciudad del Carmen, y 1, del Consultorio Cárdenas. Referente a la capacidad instalada del primer nivel de atención Pemex Corporativo no remitió información.

Respecto de la infraestructura para la atención de los derechohabientes de Pemex, en las unidades médicas de segundo nivel, se registraron 1,232 áreas,¹⁴ como se presenta a continuación:

¹⁴ El segundo nivel de atención se constituye de clínicas-hospital, hospitales generales y hospitales regionales que brindan servicios de atención hospitalaria y de urgencias. Además, otorga servicios de promoción de la salud y prevención de enfermedades y atención médica ambulatoria general y especializada; asimismo, son establecimientos receptores de referencias del primer nivel para la atención de padecimientos de baja y mediana complejidad que superan la capacidad resolutoria del primer nivel. También, los hospitales regionales son sedes formadoras de recursos humanos de especialidad.

El segundo nivel de atención incluye las especialidades de anestesiología; ginecología; medicina general; pediatría; trasplante de órganos; medicina del trabajo; ortopedia y traumatología; cirugía general; odontología; medicina interna; oftalmología; psicología; medicina pericial; centro de atención cuadro respiratorio; otorrinolaringología; cardiología; terapia intensiva; nefrología; psiquiatría; rehabilitación física; cuidados paliativos; urgencias; gastroenterología; maxilo-facial; alergología; hematología; oncología; audiología; cirugía reconstructiva; dermatología; endocrinología; neurocirugía; neurología; reumatología; cirugía pediátrica; clínica de salud pediátrica; endodoncia; geriatría; proctología; terapia del lenguaje; cuidados intensivos; atención médica continua; cirugía de tórax; clínica del dolor; eco-transesofágico; infectología; urología; vascular periférico, y visitas domiciliarias.

INFRAESTRUCTURA DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, 2024

(Áreas, unidades y porcentajes)

Infraestructura	Áreas	Participación	Unidades médicas de segundo nivel que cuentan con las áreas	Cobertura de infraestructura
Características de infraestructura	289	23.4	n.a.	n.a.
Consulta externa de especialidades	77	26.7	22	100.0
Consulta externa	44	15.2	19	86.4
Área de hospitalización	40	13.8	22	100.0
Trabajo social	30	10.4	21	95.5
Medicina preventiva	24	8.3	22	100.0
Urgencias	24	8.3	22	100.0
Estomatología	21	7.3	17	77.3
Nutrición	11	3.8	10	45.5
Hemodiálisis	11	3.8	11	50.0
Diálisis	7	2.4	7	31.8
Instalaciones de auxiliares de diagnóstico y tratamiento	235	19.1	n.a.	n.a.
Electrocardiograma	72	30.6	20	90.9
Ultrasonido	30	12.8	21	95.5
Radiología e imagen	24	10.2	22	100.0
Laboratorio clínico	21	8.9	21	95.5
Mastografía	20	8.5	20	90.9
Mastógrafo	18	7.7	18	81.8
Puesto de sangrado y/o servicio de transfusión	14	5.9	14	63.6
Banco de sangre	8	3.4	8	36.4
Patología	8	3.4	8	36.4
Tomografía	7	3.0	7	31.8
Endoscopia	5	2.1	5	22.7
Radiología para estudios especiales	3	1.3	3	13.6
Inhaloterapia	2	0.9	2	9.1
Electroencefalograma	2	0.9	2	9.1
Espirometría	1	0.4	1	4.5
Área quirúrgica	104	8.4	n.a.	n.a.
Quirófano	36	34.6	22	100.0
Recuperación	23	22.1	22	100.0
Tococirugía (labor, expulsión, recuperación)	23	22.1	22	100.0
Central de esterilización y equipos (CEyE)	22	21.2	22	100.0

Infraestructura	Áreas	Participación	Unidades médicas de segundo nivel que cuentan con las áreas	Cobertura de infraestructura
Servicios generales	319	25.9	n.a.	n.a.
Baños, vestidores de personal	154	48.3	22	100.0
Casa de máquinas	26	8.1	22	100.0
Vigilancia	26	8.1	19	86.4
Subestación eléctrica	22	6.9	22	100.0
Gases medicinales	22	6.9	22	100.0
Almacén	21	6.6	21	95.5
Conservación y mantenimiento	21	6.6	21	95.5
Intendencia	21	6.6	21	95.5
Lavandería	6	1.9	6	27.3
Gestión de residuos hospitalarios	43	3.5	n.a.	n.a.
Almacén de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI)	22	51.2	22	100.0
Almacén de residuos corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico e inflamable (CRETI)	21	48.8	21	95.5
Oficinas directivas y administrativas	124	10.1	n.a.	n.a.
Gobierno	25	20.2	21	95.5
Recursos financieros	22	17.8	22	100.0
Recursos humanos	20	16.1	20	90.9
Calidad	19	15.3	19	86.4
Informática	18	14.5	18	81.8
Enseñanza	13	10.5	13	59.1
Recursos materiales	4	3.2	4	18.2
Investigación	3	2.4	3	13.6
Otras	118	9.6	n.a.	n.a.
Residencias médicas	32	27.2	15	68.2
Farmacia	22	18.8	22	100.0
Cocina - comedor	21	17.9	21	95.5
Mortuorio	11	9.4	11	50.0
Sedes formadoras de recursos humanos (especialidad y subespecialidad)	6	5.2	6	27.3
Unidad de Cuidados Intensivos Adultos	2	1.7	1	4.5
Ropería	2	1.7	2	9.1
Clínica de heridas	2	1.7	2	9.1
Lactario	2	1.7	2	9.1

Infraestructura	Áreas	Participación	Unidades médicas de segundo nivel que cuentan con las áreas	Cobertura de infraestructura
Auditorio	2	1.7	2	9.1
Fauna nociva	2	1.7	2	9.1
Estimulación temprana	2	1.7	2	9.1
Transportes	1	0.8	1	4.5
Mantenimiento	1	0.8	1	4.5
Archivo clínico	1	0.8	1	4.5
Rehabilitación	1	0.8	1	4.5
Sala de procedimientos menores	1	0.8	1	4.5
Descanso de cadáveres no refrigerante	1	0.8	1	4.5
Sala de juntas	1	0.8	1	4.5
Terapia intermedia adultos	1	0.8	1	4.5
Unidad de cuidados intermedios neonatales	1	0.8	1	4.5
Oficina de calidad	1	0.8	1	4.5
Oficina de informática	1	0.8	1	4.5
Sala de usos múltiples (Atención de clubs)	1	0.8	1	4.5
Total	1,232	100.0	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

n.a. No aplicable.

De las 1,232 (100.0%) áreas de infraestructura reportadas para el segundo nivel de atención, 289 (23.4%) correspondieron a las características de infraestructura para la atención médica básica; 235 (19.1%), a instalaciones de auxiliares de diagnóstico y tratamiento; 104 (8.4%), al área quirúrgica; 319 (25.9%), a servicios generales; 43 (3.5%), a gestión de residuos hospitalarios; 124 (10.1%), a oficinas directivas y administrativas, y 118 (9.6%), a otras.

Además, se identificaron las áreas de infraestructura que se instalaron en las 22 unidades médicas del segundo nivel de atención, que correspondieron a consulta externa de especialidades, área de hospitalización, medicina preventiva, urgencias, radiología e imagen, quirófano, recuperación, tococirugía (labor, expulsión, recuperación), central de esterilización y equipos (CEyE), baños, vestidores de personal, casa de máquinas, subestación eléctrica, gases medicinales, almacén de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI), oficinas de recursos financieros y farmacia. Respecto del equipo médico funcional, se reportó lo siguiente:

EQUIPO MÉDICO FUNCIONAL DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, 2024

(Unidades y porcentajes)

Entidad federativa	Unidad médica	Equipos	Participación
Veracruz	Hospital Regional Poza Rica	786	11.1
	Hospital Regional Minatitlán	704	10.0
	Hospital General Agua Dulce	321	4.5
	Hospital General Veracruz	272	3.8
	Clínica Hospital Naranjos	188	2.7
	Hospital General el Plan	177	2.5
	Hospital General Coatzacoalcos	173	2.4
	Hospital General Nanchital	169	2.4
	Hospital General Cerro Azul	136	1.9
Tabasco	Hospital Regional Villahermosa	549	7.8
	Hospital General Ciudad Pemex	322	4.6
	Hospital General Paraíso	237	3.3
	Hospital General Comalcalco	126	1.8
Tamaulipas	Hospital Regional Reynosa	504	7.1
	Hospital Regional Ciudad Madero	368	5.2
Hidalgo	Hospital General de Tula	526	7.4
Nuevo León	Hospital General Cadereyta	471	6.7
Oaxaca	Hospital General Salina Cruz	448	6.3
Campeche	Hospital General Ciudad del Carmen	195	2.8
Guanajuato	Hospital Regional Salamanca	190	2.7
San Luis Potosí	Hospital General Ébano	132	1.9
Puebla	Clínica Hospital Huauchinango	81	1.1
Total		7,075	100.0

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

En el segundo nivel de atención, se registraron 7,075 (100.0%) equipos médicos funcionales, distribuidos en las áreas de infraestructura referentes a electrónica médica, imagenología, mecánica y fluidos, medicina física y rehabilitación, medicina nuclear, oftalmología, óptica, quirófano y radioterapia; de los que, el Hospital Regional Poza Rica dispuso de la mayor capacidad al registrar 786 (11.1%) equipos en funcionamiento, mientras que la Clínica Hospital Huauchinango registró la menor cantidad con 81 (1.1%).

Además, se identificó que, en 2024, 26 (100.0%) equipos de mecánica y fluidos, de oftalmología, óptica, quirófano e imagenología, estuvieron disfuncionales, obsoletos o con bajas, de los que 22 (84.6%) se registraron en el Hospital Regional Minatitlán y 4 (15.4%), en el Hospital General Ciudad del Carmen.

En cuanto a capacidad instalada, Pemex Corporativo señaló que las unidades médicas contaron con gabinetes dentales, así como con camas censables y no censables, como se muestra a continuación:

CAPACIDAD INSTALADA DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, 2024						
(Unidades y porcentajes)						
Entidad federativa	Unidad médica	Gabinetes dentales	Camas		Total	Participación
			Censables	No censables		
Veracruz	Hospital Regional Minatitlán	0	90	34	124	11.1
	Hospital Regional Poza Rica	0	67	36	103	9.2
	Hospital General Veracruz	1	28	14	43	3.9
	Hospital General Nanchital	1	16	12	29	2.6
	Hospital General el Plan	2	10	7	19	1.7
	Hospital General Cerro Azul	1	8	8	17	1.5
	Hospital General Agua Dulce	2	16	7	25	2.2
	Clínica Hospital Naranjos	1	6	8	15	1.4
	Hospital Coatzacoalcos	2	9	4	15	1.4
Tamaulipas	Hospital Regional Ciudad Madero	2	122	56	180	16.2
	Hospital Regional Reynosa	0	40	25	65	5.8
Tabasco	Hospital Regional Villahermosa	0	82	32	114	10.2
	Hospital General Ciudad Pemex	2	20	18	40	3.6
	Hospital General Comalcalco	1	18	12	31	2.8
	Hospital General Pemex Paraíso	1	20	4	25	2.2
Guanajuato	Hospital Regional Salamanca	1	52	36	89	8.0
Nuevo León	Hospital General Cadereyta	2	24	22	48	4.3
Oaxaca	Hospital General Salina Cruz	1	30	16	47	4.2
Campeche	Hospital General Ciudad del Carmen	0	22	17	39	3.5
Hidalgo	Hospital General Tula	1	12	8	21	1.9
San Luis Potosí	Hospital General Ébano	1	4	10	15	1.4
Puebla	Clínica Hospital Huauchinango	1	4	5	10	0.9
Total		23	700	391	1,114	100.0

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

En 2024, la capacidad instalada del segundo nivel se integró por 23 gabinetes dentales, 700 camas censables y 391 camas no censables. El Hospital Regional Ciudad Madero fue el que registró el mayor número de capacidad instalada con 180 gabinetes y camas, mientras que la Clínica Hospital Huauchinango fue la que tuvo la menor cantidad con 10 equipos.

En cuanto a la infraestructura de las unidades médicas del tercer nivel de atención,¹⁵ se reportó lo siguiente:

INFRAESTRUCTURA DEL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE PEMEX, 2024

(Áreas, unidades y porcentajes)

Infraestructura	Total	Participación	Unidades médicas	Cobertura
Características de infraestructura	196	65.6	n.a.	n.a.
Consulta externa de especialidades	126	64.3	2	100.0
Consulta externa	13	6.7	2	100.0
Estomatología	12	6.1	2	100.0
Urgencias	10	5.1	2	100.0
Unidad coronaria	10	5.1	2	100.0
Área de hospitalización	9	4.6	2	100.0
Hemodiálisis	8	4.1	2	100.0
Nutrición	3	1.5	2	100.0
Medicina Preventiva	2	1.0	2	100.0
Trabajo social	2	1.0	2	100.0
Diálisis	1	0.5	1	50.0
Instalaciones de auxiliares de diagnóstico y tratamiento	34	11.4	n.a.	n.a.
Mastógrafo	5	14.7	2	100.0
Puesto de sangrado y/o servicio de transfusión	4	11.7	1	50.0
Laboratorio clínico	2	5.9	2	100.0
Banco de sangre	2	5.9	2	100.0
Patología	2	5.9	2	100.0
Radiología e imagen	2	5.9	2	100.0
Radiología para estudios especiales	2	5.9	2	100.0

¹⁵ El tercer nivel de atención se compone de hospitales centrales que otorgan atención médica hospitalaria y de urgencias. Además, otorga servicios de promoción de la salud, prevención de las enfermedades y atención médica ambulatoria general y especializada. También, son establecimientos de referencia de las unidades de segundo nivel para la atención de padecimientos de alta especialidad que superan la capacidad resolutive del segundo nivel. Asimismo, son sedes formadoras de recursos humanos de especialidad y subespecialidad; sin embargo, no cuentan con unidades o centros de investigación.

El tercer nivel de atención incluyó las especialidades de anestesiología; audiología; cardiología; centro de atención cuadro respiratorio; cirugía cardiovascular; cirugía general; cirugía pediátrica; cirugía reconstructiva; clínica de displasias; dermatología; electrofisiología; endocrinología; endodoncia; foniatría; gastroenterología; geriatría; ginecobstetricia; hematología; infectología; maxilo-facial; medicina del trabajo; medicina general; medicina interna; medicina pericial; nefrología; neumología; neurocirugía; neurología; oftalmología; oncología; oncología pediátrica; otorrinolaringología; paidopsiquiatría; periodoncia; psicología; psiquiatría; rehabilitación física; reumatología; terapia del lenguaje; terapia intensiva; terapia intensiva pediátrica; trabajo social; urgencias; urología; vascular periférico; alergología; audiometría; cardiología pediátrica; cirugía de tórax; clínica de columna; clínica de heridas; clínica de osteoporosis; clínica del dolor; control prenatal; cuidados paliativos; eco-transesofágico; genética; hematología pediátrica; odontología; ortopedia y traumatología; pediatría; trasplante de órganos, y visitas domiciliarias.

Infraestructura	Total	Participación	Unidades médicas	Cobertura
Mastografía	2	5.9	2	100.0
Ultrasonido	2	5.9	2	100.0
Tomografía	2	5.9	2	100.0
Endoscopia	2	5.9	2	100.0
Inhaloterapia	2	5.9	2	100.0
Electroencefalograma	2	5.9	2	100.0
Resonancia Magnética	1	2.9	1	50.0
Espirometría	1	2.9	1	50.0
Electrocardiograma	1	2.9	1	50.0
Área quirúrgica	11	3.7	n.a.	n.a.
Quirófano	5	45.4	2	100.0
Central de Esterilización y Equipos (CEyE)	2	18.2	2	100.0
Recuperación	2	18.2	2	100.0
Tococirugía (labor, expulsión, recuperación)	2	18.2	2	100.0
Servicios generales	18	6.0	n.a.	n.a.
Baños, vestidores de personal	3	16.7	2	100.0
Almacén	2	11.1	2	100.0
Conservación y mantenimiento	2	11.1	2	100.0
Casa de máquinas	2	11.1	2	100.0
Subestación eléctrica	2	11.1	2	100.0
Gases medicinales	2	11.1	2	100.0
Intendencia	2	11.1	2	100.0
Vigilancia	2	11.1	2	100.0
Lavandería	1	5.6	1	50.0
Gestión de residuos hospitalarios	4	1.3	n.a.	n.a.
Almacén de residuos Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico e Inflamable (CRETI)	2	50.0	2	100.0
Almacén de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI)	2	50.0	2	100.0
Oficinas directivas y administrativas	16	5.3	n.a.	n.a.
Gobierno	2	12.5	2	100.0
Recursos humanos	2	12.5	2	100.0
Calidad	2	12.5	2	100.0
Enseñanza	2	12.5	2	100.0
Investigación	2	12.5	2	100.0
Recursos financieros	2	12.5	2	100.0
Recursos materiales	2	12.5	2	100.0
Informática	1	6.3	1	50.0
Unidad jurídica	1	6.2	1	50.0

Infraestructura	Total	Participación	Unidades médicas	Cobertura
Otras	20	6.7	n.a.	n.a.
Residencias médicas	11	55.0	2	100.0
Farmacia hospitalaria	2	10.0	2	100.0
Mortuario	2	10.0	2	100.0
Cocina-comedor	2	10.0	2	100.0
Sedes formadoras de recursos humanos (especialidad y subespecialidad)	2	10.0	2	100.0
Ingeniería biomédica	1	5.0	1	50.0
Total	299	100.0	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

NOTAS: Referente a las oficinas directivas y administrativas, apartado informática, la participación se registró como 6.3 con el objetivo de ajustar la suma total a 100.0%.

n.a. No aplicable.

En 2024, Pemex Corporativo reportó 299 (100.0%) áreas de infraestructura para el tercer nivel de atención, de las que 196 (65.6%) correspondieron a las características de infraestructura para la atención médica básica; 34 (11.4%), a instalaciones de auxiliares de diagnóstico y tratamiento; 11 (3.7%), al área quirúrgica; 18 (6.0%), a servicios generales; 4 (1.3%), a gestión de residuos hospitalarios; 16 (5.3%), a oficinas directivas y administrativas, y 20 (6.7%), a otras; además, se identificó que 48 de los 57 tipos infraestructura se instalaron en las 2 unidades médicas del tercer nivel de atención y 9, en 1 unidad médica. El equipamiento reportado para los servicios médicos en Pemex para el tercer nivel de atención se presenta a continuación:

EQUIPO MÉDICO DEL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2024

(Unidades)

Entidad federativa	Unidad médica	Total	Porcentaje
Ciudad de México	Hospital Central Norte	1,116	64.0
	Hospital Central Sur	628	36.0
Total		1,744	100.0

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

En 2024, se registraron 1,744 (100.0%) equipos de mecánica y fluidos, electrónica médica, medicina física y rehabilitación, imagenología, oftalmología, quirófano, óptica y medicina nuclear, de los cuales 1,116 (64.0%) pertenecieron al Hospital Central Norte y 628 (36.0%), al Hospital Central Sur. Respecto de la capacidad instalada, se muestra en el cuadro siguiente:

CAPACIDAD INSTALADA EN EL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2024						
(Unidades)						
Entidad federativa	Unidad médica	Gabinetes dentales	Camas		Total	Porcentaje
			Censables	No censables		
Ciudad de México	Hospital Central Norte	10	93	54	157	44.4
	Hospital Central Sur	1	112	84	197	55.6
Total		11	205	138	354	100.0

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

La capacidad instalada para la atención de derechohabientes en el tercer nivel de atención registrada en 2024 fue de 354 equipos (100.0%), de los que 197 (55.6%) correspondieron al Hospital Central Sur: 1 gabinete dental, 112 camas censables y 84 no censables, y 157 (44.4%) fueron del Hospital Central Norte: 10 gabinetes dentales, 93 camas censables y 54 no censables.

2024-6-90T9N-07-0245-07-002 **Recomendación**

Para que Pemex Corporativo establezca mecanismos de control que le permitan disponer del registro y la evidencia documental sobre la detección y atención de necesidades de la infraestructura y equipamiento médico, así como la cuantificación de la infraestructura y equipamiento médico disponible, en el primer nivel de atención, a fin de prestar servicios médicos a trabajadores, jubilados y derechohabientes, y administrar la operación de las unidades médicas, en términos de lo establecido en el artículo 243, fracción V, del Estatuto Orgánico de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos, y en la sección III, apartado III.5, primer párrafo, y del principio 4.1. de los Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3. Recursos humanos

Pemex Corporativo señaló que “en 2024 se identificaron necesidades de recursos humanos para la prestación de servicios médicos a trabajadores, jubilados y derechohabientes, especialmente en áreas críticas como urgencias, consulta externa y servicios de apoyo de diagnóstico y terapéutico, lo cual impactó en un desajuste entre la demanda de atención y la disponibilidad de personal, carga laboral y productividad”. Al respecto, la entidad fiscalizada registró las vacantes por nivel de atención siguientes:

DETECCIÓN DE NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS, POR NIVEL DE ATENCIÓN, 2024
(Unidades y porcentajes)

Nivel de atención	Unidades médicas	Vacantes	Participación
Primer nivel	35	63	54.8
Segundo nivel	22	51	44.3
Tercer nivel	2	1	0.9
Total	59	115	100.0

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

NOTA: Al primer nivel de atención le corresponden 36 unidades médicas; sin embargo, el Consultorio Mata Redonda no reportó vacantes.

En 2024, se identificaron 115 vacantes de médicos especialistas y de servicio de urgencias, enfermeros, administrativos y personal de servicios en las unidades médicas, de las cuales 63 (54.8%) correspondieron al primer nivel de atención; 51 (44.3%), al segundo nivel, y 1 (0.9%), al tercer nivel; sin embargo, Pemex Corporativo no evidenció la atención de las necesidades detectadas. Además, reportó que su departamento materno infantil tenía la necesidad de cubrir las plazas siguientes:

DETECCIÓN DE NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL, 2024
(Unidades)

Nivel de atención	Unidad médica	Médicos pediatras	Médico ginecólogo	Total
Segundo nivel	Hospital Regional Minatitlán	3	0	3
Segundo nivel	Hospital General de Tula	2	1	3
Total		5	1	6

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

En 2024, el Hospital Regional Minatitlán y el Hospital General de Tula solicitaron iniciar con el proceso para cubrir 6 plazas y enviaron sus propuestas de candidatos, de las que 5 correspondieron a médicos pediatras, y 1, a un médico ginecólogo, sin que Pemex Corporativo evidenciara la conclusión del proceso.

En cuanto a la formación del personal, señaló que se realizaron reuniones de trabajo para identificar el número de becas necesarias para la especialización del personal de enfermería, como se muestra a continuación:

REQUERIMIENTO DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA ESPECIALIDAD
DE ENFERMERÍA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, 2024
(Personal de enfermería y porcentajes)

Áreas	Requerimientos de recursos humanos	Participación
Nefrología	11	18.4
Ortopedia	10	16.7
Salud pública	9	15.0
Pediatría	8	13.3
Cardiología	8	13.3
Oncología	5	8.3
Terapia intensiva	4	6.7
Quirúrgica	3	5.0
Geriatria	2	3.3
Posgrado/ Diplomado en Administración	0	0.0
Total	60	100.0

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

En 2024, las unidades médicas identificaron la necesidad de especializar a los profesionales de enfermería, con lo que se estableció el requerimiento de 60 becas, de las que 11 (18.4%) correspondieron a nefrología; 10 (16.7%), a ortopedia; 9 (15.0%), a salud pública; 8 (13.3%), a pediatría; 8 (13.3%), a cardiología; 5 (8.3%), a oncología; 4 (6.7%), a terapia intensiva; 3 (5.0%), a quirúrgica, y 2 (3.3%), a geriatría. Al respecto, se remitió el consolidado de los requerimientos de la formación de recursos humanos en especialidades de enfermería, así como los formatos de evaluación de los candidatos para el otorgamiento de becas; sin embargo, no se incorporaron los requerimientos de 29 unidades del primer nivel de atención, ni de la continuación del proceso para el otorgamiento de becas, a fin de atender las necesidades detectadas. Por lo anterior, Pemex Corporativo careció de información relevante y de calidad respecto de la detección y atención de necesidades de recursos humanos para la prestación de servicios médicos.

El personal adscrito a la prestación de servicios médicos de Pemex, se presenta a continuación:

PERSONAL DE PEMEX ADSCRITO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2024
(Personas y porcentajes)

Entidad federativa	Personal médico	Personal no médico	Personal administrativo	Otros	Total	Participación
Veracruz	1,127	10,269	2,176	6,079	19,651	26.9
Tamaulipas	605	7,317	1,608	4,186	13,716	18.8
Ciudad de México	769	7,850	1,502	3,522	13,643	18.7
Tabasco	639	3,423	859	2,681	7,602	10.4
Oaxaca	180	2,565	297	1,483	4,525	6.2
Guanajuato	262	2,137	405	817	3,621	5.0
Hidalgo	201	1,790	424	1,067	3,482	4.8
Campeche	425	891	356	840	2,512	3.5
Nuevo León	231	771	226	511	1,739	2.4
Puebla	69	432	144	162	807	1.1
San Luis Potosí	36	257	77	137	507	0.7
Chiapas	43	164	47	48	302	0.4
Jalisco	41	120	46	91	298	0.4
Chihuahua	4	124	86	41	255	0.4
México	59	58	28	14	159	0.2
Sinaloa	7	7	13	3	30	0.1
Sonora	1	5	17	0	23	0
Coahuila de Zaragoza	0	2	19	0	21	0
Yucatán	0	1	13	0	14	0
Baja California	0	4	8	0	12	0
Nayarit	0	0	8	0	8	0
Querétaro	1	3	4	0	8	0
Michoacán de Ocampo	0	0	7	0	7	0
Durango	0	2	4	0	6	0
Morelos	0	2	2	0	4	0
Aguascalientes	0	0	3	0	3	0
Guerrero	0	0	3	0	3	0
Baja California Sur	0	0	2	0	2	0
Zacatecas	0	0	1	0	1	0
Total	4,700	38,194	8,385	21,682	72,961	100.0

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

NOTAS: Las entidades federativas en las que se registraron unidades médicas fueron Veracruz, Tamaulipas, Ciudad de México, Tabasco, Oaxaca, Guanajuato, Hidalgo, Campeche, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Chiapas, Jalisco, Chihuahua, México y Sinaloa.

El personal no médico se integró por auxiliares en terapia física y rehabilitación, ayudantes de laboratorista de análisis clínicos, dietistas, enfermeros, farmacéuticos, operadores de equipos, psicólogos, químicos, laboratoristas, técnicos, camilleros, terapeutas del lenguaje y operadores de ambulancia.

En 2024, se registraron 72,961 (100.0%) personas adscritas a los servicios médicos para la operación del Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX”, de las que 4,700 (6.4%) fueron médicos; 38,194 (52.4%), personal no médico; 8,385 (11.5%), personal administrativo, y 21,682 (29.7%), otros. Asimismo, se identificó que 72,849 empleados se encontraron en las entidades federativas que cuentan con unidades médicas y 112 empleados en 13 entidades federativas que no cuentan con unidades médicas registradas, sin que Pemex Corporativo precisara las causas y acreditara la información de la formación profesional, unidad médica, nivel de atención, tipo de contrato y área de especialidad de sus recursos humanos registrados en las áreas de los servicios médicos.

En cuanto a la evaluación de los resultados, en materia de recursos humanos, Pemex Corporativo incorporó en el POA de la Subdirección de Servicios de Salud 2024, el indicador “Porcentaje de ocupación de la plantilla laboral régimen de confianza”, en el que se reportó el resultado siguiente:

INDICADOR EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS DEL PP E013 “SERVICIOS MÉDICOS AL PERSONAL DE PEMEX”, 2024					
Indicador	Propósito	Método de cálculo	Meta anual		
			Programada	Realizada	
Porcentaje de ocupación de la plantilla laboral régimen de confianza	Medir el comportamiento de la plantilla laboral de las plazas de régimen de confianza de la Subdirección de Servicios de Salud.	Plazas de confianza ocupadas en forma definitiva / Total de plazas de confianza X 100	≥90.0	90.8	

FUENTE: Elaborado con el POA de la Subdirección de Servicios de Salud 2024.

En 2024, el indicador referente al “Porcentaje de ocupación de la plantilla laboral régimen de confianza”, registró un avance del 90.8% de ocupación, debido a que se “evitó la disminución de los recursos humanos que operan las unidades médicas como resultado de los retiros y ausencias en las plazas de la Subdirección de Servicios de Salud”, al aplicar la estrategia de “informar periódicamente las vacantes, retiros y ausencias del personal de confianza de la Subdirección de Servicios de Salud a las autoridades, para que se elaboren las propuestas, a fin de cubrir estas vacancias en el menor tiempo y con el personal más calificado”; sin embargo, Pemex Corporativo no proporcionó la evidencia documental que acredite el avance en el indicador, por lo que careció de información sobre la medición del comportamiento de los recursos humanos para la operación de las unidades médicas de Pemex.

2024-6-90T9N-07-0245-07-003 **Recomendación**

Para que Pemex Corporativo establezca mecanismos de control para disponer de la evidencia sobre el avance del indicador relacionado con la ocupación de la plantilla laboral del régimen de confianza; la detección y atención de necesidades, y disponer de la información respecto de los recursos humanos, con el objetivo de administrar la operación de las unidades médicas, tener un adecuado registro del capital humano y contar con el

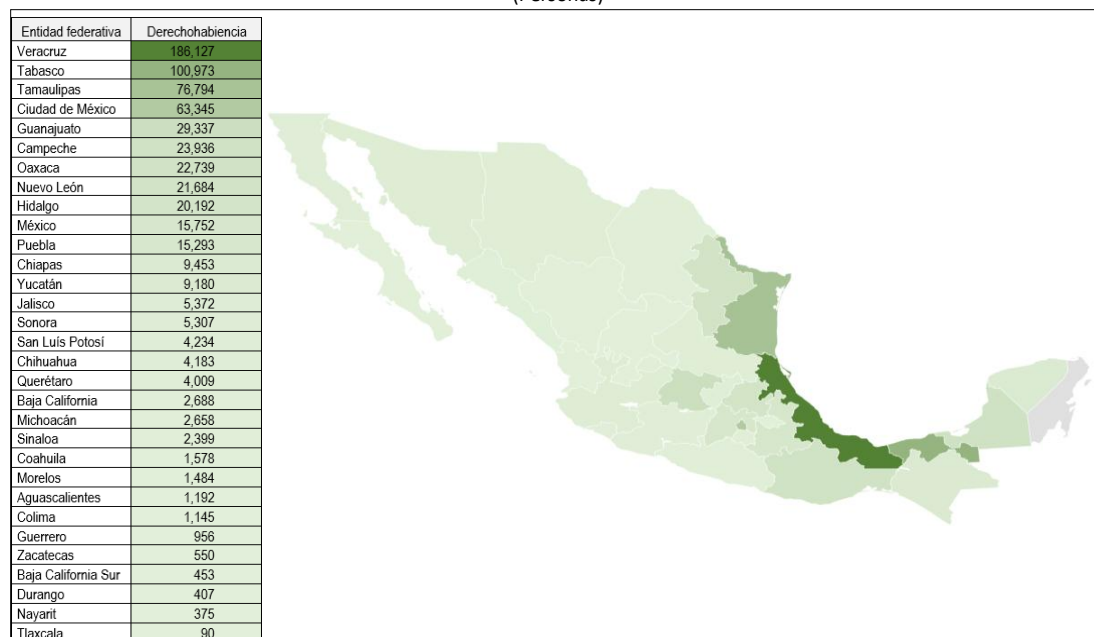
personal necesario para la prestación de servicios médicos a trabajadores, jubilados y derechohabientes de Petróleos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 243, fracción V, del Estatuto Orgánico de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos, y en la sección III, apartado III.5, primer párrafo, y del principio 4.1. de los Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

4. Servicios médicos

En 2024, Pemex registró una derechohabiencia de 644,413 personas, la cual se distribuyó en 31 entidades federativas, como se muestra a continuación:

DERECHOHABIENCIA DE PEMEX, 2024
(Personas)



FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

NOTA: Del total de la derechohabiencia (644,413 personas), Pemex no proporcionó la ubicación geográfica (entidad federativa) de 10,528 personas, por lo que no se proyectaron en el mapa de la derechohabiencia.

La distribución geográfica de la derechohabencia de Pemex se concentró en los estados que colindan con el Golfo de México, debido a que es una región clave para las actividades que realiza la empresa. En orden descendente, los 4 estados con el mayor número de derechohabientes fueron Veracruz con 186,127 personas; Tabasco, con 100,973 personas; Tamaulipas, con 76,794 personas, y la Ciudad de México, con 63,345 personas. Por su parte, las 4 entidades federativas con el menor número fueron Baja California Sur con 453 personas; Durango, con 407 personas; Nayarit, con 375 personas, y Tlaxcala, con 90 personas, mientras que en el estado de Quintana Roo no se registró ningún derechohabiente. El resto de los estados registraron entre 29,337 personas y 550 personas. La clasificación por tipo de derechohabiente, se presenta a continuación:

POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE PEMEX, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y TIPO, 2024
(Personas y porcentajes)

Entidad federativa	Trabajadores en activo	Jubilados y sus beneficiarios	Beneficiarios de trabajadores en activo, liquidación y post-mortem	Total de derechohabientes	Participación
1. Veracruz	34,575	64,681	86,871	186,127	28.9
2. Tabasco	23,539	28,675	48,759	100,973	15.7
3. Tamaulipas	13,750	28,303	34,741	76,794	11.9
4. Ciudad de México	14,301	23,572	25,472	63,345	9.8
5. Guanajuato	5,794	11,275	12,268	29,337	4.6
6. Campeche	15,534	5,590	2,812	23,936	3.7
7. Oaxaca	5,481	8,002	9,256	22,739	3.5
8. Nuevo León	4,708	7,035	9,941	21,684	3.4
9. Hidalgo	5,088	6,429	8,675	20,192	3.1
10. Estado de México	830	5,979	8,943	15,752	2.4
11. Puebla	2,000	6,004	7,289	15,293	2.4
12. Chiapas	4,986	2,827	1,640	9,453	1.5
13. Yucatán	308	3,818	5,054	9,180	1.4
14. Jalisco	852	2,127	2,393	5,372	0.8
15. Sonora	686	2,093	2,528	5,307	0.8
16. San Luis Potosí	421	1,843	1,970	4,234	0.7
17. Chihuahua	586	1,477	2,120	4,183	0.7
18. Querétaro	432	1,951	1,626	4,009	0.6
19. Baja California	594	880	1,214	2,688	0.4
20. Michoacán	448	1,018	1,192	2,658	0.4
21. Sinaloa	616	947	836	2,399	0.4
22. Coahuila	379	605	594	1,578	0.2
23. Morelos	148	671	665	1,484	0.2
24. Aguascalientes	119	546	527	1,192	0.2
25. Colima	208	439	498	1,145	0.2
26. Guerrero	151	363	442	956	0.1
27. Zacatecas	67	237	246	550	0.1
28. Baja California Sur	85	151	217	453	0.1

Entidad federativa	Trabajadores en activo	Jubilados y sus beneficiarios	Beneficiarios de trabajadores en activo, liquidación y post-mortem	Total de derechohabientes	Participación
29. Durango	174	149	84	407	0.1
30. Nayarit	54	143	178	375	0.1
31. Tlaxcala	90	n.d.	n.d.	90	0.0
Sin especificar	n.a.	289	10,239	10,528	1.6
Total	137,004	218,119	289,290	644,413	100.0

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

NOTAS: Pemex Corporativo no registró a qué entidad federativa correspondían 10,528 derechohabientes.

El término “beneficiario” se refiere a personas que, por su vínculo familiar con el trabajador o jubilado de Pemex, tienen derecho a recibir atención médica y otras prestaciones establecidas en la normativa aplicable.

n.a. No aplicable.

En 2024, del total de la derechohabiencia de Pemex, el 21.3% (137,004 personas) correspondió a trabajadores en activo, que incluyó el personal de sus empresas productivas subsidiarias; el 33.8% (218,119 personas), a jubilados y sus beneficiarios, y el 44.9% (289,290 personas), a beneficiarios de trabajadores en activo, liquidación y post-mortem, sin que Pemex Corporativo contara con la definición de los tipos de beneficiarios; además, reportó 90 trabajadores de Tlaxcala, los cuales no fueron registrados como derechohabientes, sin que justificara las causas, y en 10,528 derechohabientes no se registró la entidad federativa a la que pertenecieron, por las deficiencias de los datos no fue posible determinar el número promedio de beneficiarios por trabajador.

Respecto de los servicios médicos otorgados a la derechohabiencia, Pemex Corporativo proporcionó los registros de las consultas, hospitalizaciones, procedimientos quirúrgicos, médicos, diagnósticos y terapéuticos, estudios de laboratorios y fármacos otorgados en 2024, por nivel de atención, como se muestra a continuación:

SERVICIOS MÉDICOS PROPORCIONADOS EN LAS UNIDADES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, 2024
(Unidades)

Entidad federativa	Unidad médica	Consultas médicas	Procedimientos quirúrgicos, médicos, diagnósticos y terapéuticos	Fármacos
1. Campeche	Clínica de Primer Nivel Ciudad del Carmen	52,048	22,855	0
2. Chiapas	Consultorio Reforma	40,268	1,701	156,622
3. Chihuahua	Consultorio Ciudad Camargo	9,870	0	0
4. Ciudad de México	Consultorio Vallejo	21,648	6,258	61,966
	Unidad Médica del Centro Administrativo	14,473	269	0
5. Estado de México	Consultorio Pastores	23,756	6,557	63,164
	Consultorio San Cristóbal Ecatepec	20,288	2,638	56,468
6. Hidalgo	Clínica Atitalaquia	56,864	4,832	140,327

Entidad federativa	Unidad médica	Consultas médicas	Procedimientos quirúrgicos, médicos, diagnósticos y terapéuticos	Fármacos
7. Jalisco	Consultorio Tlaquepaque	49,735	4,756	101,224
8. Nuevo León	Consultorio Monterrey	36,866	4,861	106,908
9. Oaxaca	Consultorio Juchitán	10,548	1,637	0
	Consultorio Tehuantepec	12,370	698	0
10. Puebla	Consultorio Periférico San Martín Texmelucan	41,692	17,122	0
	Consultorio Puebla	64,511	4,972	0
11. Sinaloa	Consultorio Mazatlán	19,383	153	0
12. Tabasco	Clínica Villahermosa	141,220	28,658	671,164
	Consultorio Cárdenas	40,461	3,782	173,742
	Consultorio Cunduacán	2,691	270	0
	Consultorio Frontera-Centla	1,140	0	0
	Consultorio Huimanguillo	0	0	0
	Consultorio Jalpa de Méndez	10,990	30	0
	Consultorio Macuspana	31,235	1,184	107,829
	Consultorio San Manuel	0	0	0
13. Tamaulipas	Clínica Satélite Ciudad Madero	93,633	14,990	267,823
	Consultorio Altamira	15,158	7,244	39,064
	Consultorio Árbol Grande	41,652	2,692	143,973
	Consultorio Tampico	45,951	2,507	175,192
14. Veracruz	Clínica Satélite Minatitlán	91,510	9,776	0
	Clínica Satélite Poza Rica	110,348	0	496,309
	Consultorio Tuxpan	18,435	99	50,725
	Consultorio Cacalilao	3,167	0	0
	Consultorio Ciudad Mendoza	9,074	20,261	0
	Consultorio Cuichapa	11,283	1,559	0
	Consultorio Mata Redonda	4,802	187	12,277
	Consultorio Pánuco	3,638	3,456	0
	Consultorio Papantla	18,281	0	0
Otros		634,615	178	140,327
Total		1,803,604	176,182	2,965,104

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

NOTA: El primer nivel de atención se compone de consultorios y clínicas que otorgan atención ambulatoria general, algunas con atención médica continua y otras con atención ambulatoria especializada, realizan acciones de prevención y promoción a la salud, así como la detección temprana y seguimiento de enfermedades, son la vía de entrada al sistema de atención.

El primer nivel de atención incluyó las especialidades de medicina general; pediatría; odontología; trabajo social; atención médica continua; ginecobstetricia; medicina del trabajo; medicina interna; control prenatal; psicología; visitas domiciliarias; cuidados paliativos; endodoncia; rehabilitación física; urgencias; audiometría; clínica de displasias; clínica de salud pediátrica; geriatría; medicina pericial, y oftalmología.

En 2024, respecto de los servicios médicos proporcionados en el primer nivel de atención, se constató que se otorgaron 1,803,604 consultas médicas, de las cuales 270,538 fueron en Veracruz; 227,737, en Tabasco; 196,394, en Tamaulipas; 106,203, en Puebla; 56,864, en Hidalgo; 52,048, en Campeche; 49,735, en Jalisco; 44,044, en Estado de México; 40,268, en Chiapas; 36,866, en Nuevo León; 36,121, en Ciudad de México; 22,918, en Oaxaca; 19,383, en Sinaloa, y 9,870, Chihuahua; sin embargo, de las 634,615 consultas restantes los registros no correspondieron con las unidades médicas registradas en el primer, segundo y tercer nivel de atención.

Se realizaron 176,182 procedimientos quirúrgicos, médicos, diagnósticos y terapéuticos, de los que 35,338 fueron en Veracruz; 33,924, en Tabasco; 27,433, en Tamaulipas; 22,855, en Campeche; 22,094, en Puebla; 9,195, en Estado de México; 6,527, en Ciudad de México; 4,861, en Nuevo León; 4,832, en Hidalgo; 4,756, en Jalisco; 2,335, en Oaxaca; 1,701, en Chiapas, y 153, en Sinaloa; no obstante, respecto de los 178 restantes no se correspondieron con las unidades médicas registradas en el primer, segundo y tercer nivel de atención.

Referente a los fármacos, se reportó el surtimiento de 2,965,104 unidades, de las cuales 952,735 correspondieron a Tabasco; 626,052, a Tamaulipas; 559,311, a Veracruz; 156,622, a Chiapas; 140,327, a Hidalgo; 119,632, a Estado de México; 106,908, a Nuevo León; 101,224, a Jalisco, y 61,966, a Ciudad de México; sin embargo, se identificaron inconsistencias en la captura y registro de 140,327 casos.

En cuanto a los servicios médicos proporcionados en el segundo nivel de atención, la distribución fue la siguiente:

SERVICIOS MÉDICOS PROPORCIONADOS EN LAS UNIDADES DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, 2024
(Unidades)

Entidad federativa	Unidad médica	Consultas médicas	Hospitalizaciones	Procedimientos quirúrgicos, médicos, diagnósticos y terapéuticos	Estudios de laboratorio	Fármacos
1. Campeche	Hospital General Ciudad del Carmen	60,764	1,337	1,249	616,653	0
2. Guanajuato	Hospital Regional Salamanca	182,528	3,965	14,572	1,368,053	525,450
3. Hidalgo	Hospital General Tula	80,248	1,126	4,596	736,164	158,689
4. Nuevo León	Hospital General Cadereyta	87,145	1,158	8,525	522,447	217,816
5. Oaxaca	Hospital General Salina Cruz	95,674	1,286	11,798	767,952	0
6. Puebla	Clínica Hospital Huauchinango	23,859	44	20,490	134,195	57,685
7. San Luis Potosí	Hospital General Ébano	24,072	177	3,260	88,106	0
8. Tabasco	Hospital General	56,507	565	20,479	392,791	121,099

Entidad federativa	Unidad médica	Consultas médicas	Hospitalizaciones	Procedimientos quirúrgicos, médicos, diagnósticos y terapéuticos	Estudios de laboratorio	Fármacos
9. Tamaulipas	Ciudad Pemex					
	Hospital General Comalcalco	72,717	961	4,796	683,868	0
	Hospital General Pemex Paraíso	67,215	536	7,674	0	0
	Hospital Regional Villahermosa	184,805	4,887	33,922	1,919,833	725,288
	Hospital Regional Ciudad Madero	187,363	7,473	64,193	2,494,376	439,165
10. Veracruz	Hospital Regional Reynosa	126,719	2,315	29,791	892,142	366,280
	Clínica Hospital Naranjos	26,130	520	12,062	117,287	70,575
	Hospital Coatzacoalcos	97,091	173	3,718	0	0
	Hospital General Agua Dulce	64,355	375	3,161	434,022	0
	Hospital General Cerro Azul	31,673	369	6,475	168,833	0
	Hospital General el Plan	38,530	683	3,559	289,387	0
	Hospital General Nanchital	63,807	1,728	2,951	455,553	479,466
	Hospital General Veracruz	118,747	1,965	9,808	642,299	0
	Hospital Regional Minatitlán	123,530	4,580	8,695	3,061,156	0
	Hospital Regional Poza Rica	153,087	4,781	19,039	1,863,418	321,278
Total		1,966,566	41,004	294,813	17,648,535	3,482,791

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

NOTA: El segundo nivel de atención se constituye de clínicas-hospital, hospitales generales y hospitales regionales que brindan servicios de atención hospitalaria y de urgencias. Además de otorgar servicios promoción de la salud y prevención de enfermedades y atención médica ambulatoria general y especializada son establecimientos receptores de referencias del primer nivel para atención de padecimientos de baja y mediana complejidad que superan la capacidad resolutive del primer nivel. Asimismo, los hospitales regionales son sedes formadoras de recursos humanos de especialidad.

El segundo nivel de atención incluyó las especialidades de anestesiología; ginecobstetricia; medicina general; pediatría; trasplante de órganos; medicina del trabajo; ortopedia y traumatología; cirugía general; odontología; medicina interna; oftalmología; psicología; medicina pericial; centro de atención cuadro respiratorio; otorrinolaringología; cardiología; terapia intensiva; nefrología; psiquiatría; rehabilitación física; cuidados paliativos; urgencias; gastroenterología; maxilo-facial; alergología; hematología; oncología; audiología; cirugía reconstructiva; dermatología; endocrinología; neurocirugía; neurología; reumatología; cirugía pediátrica; clínica de salud pediátrica; endodoncia; geriatría; proctología; terapia del lenguaje; cuidados intensivos; atención medica continua; cirugía tórax; clínica del dolor; eco-transesofágico; infectología; urología; vascular periférico, y visitas domiciliarias.

En 2024, respecto de los servicios médicos proporcionados en el segundo nivel de atención, se verificó el registro de 1,966,566 consultas médicas, de las cuales 716,950 fueron en Veracruz; 314,082, en Tamaulipas; 381,244, en Tabasco; 182,528, en Guanajuato; 95,674, en Oaxaca; 87,145, en Nuevo León; 80,248, en Hidalgo; 60,764, en Campeche; 24,072, en San Luis Potosí, y 23,859, en Puebla.

Referente a las hospitalizaciones, se realizaron 41,004, de las que 15,174 fueron en Veracruz; 9,788, en Tamaulipas; 6,949, en Tabasco; 3,965, en Guanajuato; en 1,337, en Campeche; 1,286, en Oaxaca; 1,158, en Nuevo León; 1,126, en Hidalgo; 177, en San Luis Potosí, y 44, en Puebla.

Se realizaron 294,813 procedimientos quirúrgicos, médicos, diagnósticos y terapéuticos, de los que 93,984 fueron en Tamaulipas; 69,468, en Veracruz; 66,871, en Tabasco; 20,490, en Puebla; 14,572, en Guanajuato; 11,798, en Oaxaca; 8,525, en Nuevo León; 4,596, en Hidalgo; 3,260, en San Luis Potosí, y 1,249, en Campeche.

Se reportaron 17,648,535 estudios de laboratorio, de los cuales 7,031,955 correspondieron a Veracruz; 3,386,518, a Tamaulipas; 2,996,492, a Tabasco; 1,368,053, a Guanajuato; 767,952, a Oaxaca; 736,164, a Hidalgo; 616,653, a Campeche; 522,447, a Nuevo León; 134,195, a Puebla, y 88,106, a San Luis Potosí.

Referente al surtimiento de fármacos, se proporcionaron 3,482,791 unidades, de las que 871,319 fueron en Veracruz; 805,445, en Tamaulipas; 846,387, en Tabasco; 525,450, en Guanajuato; 217,816, en Nuevo León; 158,689, en Hidalgo, y 57,685, en Puebla; sin embargo, se identificaron inconsistencias en la captura y registro de la información.

En cuanto a los servicios médicos proporcionados en el tercer nivel de atención,¹⁶ la distribución fue la siguiente:

¹⁶ El tercer nivel de atención se compone de hospitales centrales que otorgan atención médica hospitalaria y de urgencias. Además de otorgar servicios de promoción de la salud y prevención de las enfermedades y atención médica ambulatoria general y especializada son establecimientos de referencia de las unidades de segundo nivel para la atención de padecimiento de alta especialidad que superan la capacidad resolutoria del segundo nivel. Asimismo, son sedes formadoras de recursos humanos de especialidad y subespecialidad; no cuentan con unidades o centros de investigación.

El tercer nivel de atención incluyó las especialidades de anestesiología; audiología; cardiología; centro de atención cuadro respiratorio; cirugía cardiovascular; cirugía general; cirugía pediátrica; cirugía reconstructiva; clínica de displasias; dermatología; electrofisiología; endocrinología; endodoncia; foniatría; gastroenterología; geriatría; ginecobstetricia; hematología; infectología; maxilo-facial; medicina del trabajo; medicina general; medicina interna; medicina pericial; nefrología; neumología; neurocirugía; neurología; oftalmología; oncología; oncología pediátrica; otorrinolaringología; paidopsiquiatría; periodoncia; psicología; psiquiatría; rehabilitación física; reumatología; terapia del lenguaje; terapia intensiva; terapia intensiva pediátrica; trabajo social; urgencias; urología; vascular periférico; alergología; audiometría; cardiología pediátrica; cirugía de tórax; clínica de columna; clínica de heridas; clínica de osteoporosis; clínica del dolor; control prenatal; cuidados paliativos; eco-transesofágico; genética; hematología pediátrica; odontología; ortopedia y traumatología; pediatría; trasplante de órganos, y visitas domiciliarias.

SERVICIOS MÉDICOS PROPORCIONADOS EN UNIDADES DEL TERCER NIVEL, 2024

(Unidades y porcentajes)

Entidad federativa	Unidad médica	Consultas médicas	Hospitalizaciones	Procedimientos quirúrgicos, médicos, diagnósticos y terapéuticos	Estudios de laboratorio	Fármacos
Ciudad de México	Hospital Central Norte	357,475	6,628	73,699	2,766,497	720,698
	Hospital Central Sur de Alta Especialidad	283,926	5,897	125,306	1,821,539	1,011,111
Total		641,401	12,525	199,005	4,588,036	1,731,809

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

En 2024, referente a los servicios médicos proporcionados en el tercer nivel de atención, se reportaron 641,401 consultas médicas, de las cuales 357,475 correspondieron al Hospital Central Norte y 283,926, al Hospital Central Sur de Alta Especialidad, ubicados en la Ciudad de México. Respecto de las hospitalizaciones, se identificó un total de 12,525, de las que se realizaron 6,628 en el Hospital Central Norte y 5,897 en el Hospital Central Sur de Alta Especialidad. En cuanto a los procedimientos quirúrgicos, médicos, diagnósticos y terapéuticos se realizaron 199,005 procedimientos, de los que 125,306 correspondieron al Hospital Central Sur de Alta Especialidad y 73,699, al Hospital Central Norte. Relativo a los estudios de laboratorio, se efectuaron 4,588,036 estudios, de los que 2,766,497 correspondieron al Hospital Central Norte y 1,821,539, al Hospital Central Sur de Alta Especialidad.

Finalmente, referente a los fármacos, se proporcionaron 1,731,809 unidades, de las que 1,011,111 unidades se distribuyeron en el Hospital Central Sur de Alta Especialidad y 720,698, en el Hospital Central Norte; sin embargo, se identificaron inconsistencias en la captura y registro de la información.

Además de los servicios médicos otorgados a su derechohabencia en primero, segundo y tercer nivel de atención, Pemex contrató servicios médicos subrogados para el primer nivel de atención, consistentes en 139,557 consultas, de las que 29,213 se otorgaron en Querétaro; 18,742, en Hidalgo; 12,821, en Guerrero; 11,589, en Michoacán; 9,969, en Estado de México; 9,256, en Guanajuato; 7,064, en Puebla; 6,908, en Nayarit; 5,657, en Morelos; 5,626, en Colima; 4,982, en San Luis Potosí; 4,690, en Tamaulipas; 4,491, en Sonora; 2,894, en Veracruz; 2,871, en Coahuila; 1,279, en Sinaloa; 805, en Tlaxcala, y 700, en Nuevo León.

En 2024, Pemex Corporativo definió 61 indicadores para medir la prestación de servicios médicos otorgada mediante el Pp E013, de los que 55 (90.2%) correspondieron a indicadores de resultado; 5 (8.2%) de proceso, y 1 (1.6%) de impacto, con los resultados que se muestran a continuación:

AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS MÉDICOS, 2024

Cumplimiento de la meta	Indicadores de resultado (a)	Indicadores de proceso (b)	Indicadores de impacto (c)	Total de indicadores (d)=(a) + (b) + (c)	Participación (f)
No cumplió	24	0	1	25	41.0
No identifican las causas	13	0	0	13	21.3
Identifican las causas	11	0	1	12	19.7
Si cumplió	31	5	0	36	59.0
Total	55	5	1	61	100.0

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

NOTAS: Los indicadores de impacto miden el grado de cambio o la mejora que ha presentado un proyecto o un programa, evalúa el impacto obtenido por la intervención y su efectividad; los de proceso miden la calidad otorgada en el proceso de atención médica, el cual se traduce en una mejoría de salud de la población, y los de resultado miden el nivel de éxito o cambio alcanzado respecto de un problema concreto en una población específica.

Para 2024, de los 61 (100.0%) indicadores establecidos para la medición de los servicios de salud otorgados al personal de Pemex, en el informe de “Resultados de Indicadores, 2024”, se reportó el cumplimiento de 36 (59.0%) y el incumplimiento de 25 (41.0%), de los que en 12 Pemex Corporativo señaló que fue consecuencia de factores externos, la limitación en la disponibilidad operativa, la falta de corresponsabilidad de las personas, la suspensión de exámenes médicos, incumplimiento de la programación por parte de las áreas, la inasistencia de los trabajadores, dificultades para el abastecimiento de vacunas, subregistros para que las regiones anotaran correctamente sus métodos, la omisión de las unidades al reportar los métodos de planificación, que no se detectaron contactos de casos con tuberculosis pulmonar en menores de 5 años, las resistencias familiares y culturales a la anticoncepción post-evento obstétrico y los mitos respecto de las vasectomías relacionados con la afectación de la libido e impotencia sexual; sin embargo, en los 13 indicadores restantes no precisó las causas por las que no se alcanzó la meta.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número AI-GEIR-SS-108-2025, del 10 de julio de 2025, Pemex Corporativo informó las causas del incumplimiento de 8 indicadores, referentes a deficiencias en el método de cálculo, escasez de unidades médicas que realizan cuidados paliativos, migración de claves en los sistemas de información y problemas de registro; mientras que, de los 5 restantes no se justificaron las causas ni se proporcionó la evidencia documental que acredite el avance de los indicadores reportados en el informe.

2024-6-90T9N-07-0245-07-004 **Recomendación**

Para que Pemex Corporativo establezca mecanismos de control para asegurar que la información sobre el otorgamiento de los servicios médicos se elabore con criterios de calidad y relevancia, a fin de cuantificar a la población derechohabiente de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales; disponer de un

registro de la población atendida en sus unidades médicas, y acreditar la evidencia documental del avance de los indicadores en materia de servicios médicos, en términos de lo señalado en la sección III, apartado III.5, primer párrafo, y del principio 4.1. de los Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. Contribución al fortalecimiento de la atención a la salud y la mejora de la calidad de los servicios médicos

En el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias 2023-2027, se comprometieron dos proyectos para cumplir con la estrategia S.3 Fortalecer la Atención a la Salud y Mejorar la Calidad de los Servicios Médicos, a los que se les dio seguimiento mediante reportes trimestrales, los resultados al cuarto trimestre de 2024, se muestran a continuación:

AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PARA LA FORTALECER LA ATENCIÓN A LA SALUD
Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, 2024

Estrategia/Proyecto/Iniciativa	Meta	
	Programada	Alcanzada
Estrategia S.3 Fortalecer la atención a la salud y mejorar la calidad de los servicios médicos.	100.0	100.0
1. Con un enfoque preventivo, preservar la salud y promover estilos de vida saludables en los trabajadores y derechohabientes.	100.0	100.0
1.1. Promoción a la salud.	100.0	100.0
1.2. Vigilancia epidemiológica: cumplimiento en la notificación semanal de los casos nuevos.	100.0	100.0
1.3. Acciones de prevención: cumplimiento con las detecciones de cáncer de mama, cáncer de cuello uterino, diabetes mellitus, hipertensión y obesidad.	100.0	100.0
2. Consolidar la cultura de calidad y seguridad del paciente en los servicios médicos.	100.0	100.0
2.1. Desarrollo del programa de capacitación del personal en estándares del modelo único de evaluación de la calidad del Consejo de Salubridad General (CSG).	100.0	100.0
2.2. Desarrollo del programa de evaluación del cumplimiento de estándares del modelo único de evaluación de la calidad del CSG en las unidades médicas.	100.0	100.0
2.3. Capacitación al personal de las unidades médicas en los estándares del Modelo Único de Evaluación de la Calidad del CSG.	100.0	100.0
2.4. Evaluaciones para el cumplimiento de los estándares del Modelo Único de Evaluación de la Calidad del CSG.	100.0	100.0
2.5. Recopilación de encuestas de acceso, experiencia, satisfacción y atención centrada en la persona.	100.0	100.0
2.6. Análisis trimestral del reporte de encuestas de acceso, experiencia, satisfacción y atención centrada en la persona, con emisión de un plan de acciones de mejora para atender las desviaciones encontradas.	100.0	100.0

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

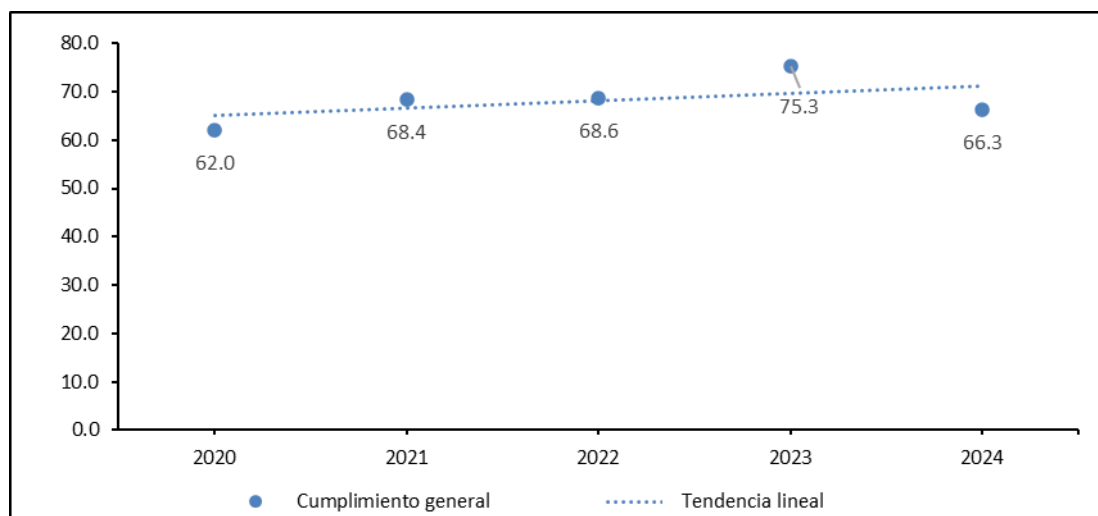
En 2024, Pemex Corporativo reportó un avance del 100.0% de la meta para la estrategia “S.3 Fortalecer la atención a la salud y mejorar la calidad de los servicios médicos”, debido a que cumplió con las metas de los dos proyectos referentes a “con un enfoque preventivo, preservar la salud y promover estilos de vida saludables en los trabajadores y derechohabientes” y “consolidar la cultura de calidad y seguridad del paciente en los servicios médicos un enfoque preventivo, preservar la salud y promover estilos de vida saludables en los trabajadores y derechohabientes”.

Además, Pemex Corporativo señaló que en “[...] los Informes Ejecutivos de Indicadores correspondientes a los años 2020 a 2024 [...] se acredita [...] la evaluación de los avances que contribuyen a la estrategia llamada: ‘Fortalecer la Atención a la Salud y Mejorar la Calidad de los Servicios Médicos’, ejecutada dentro del Pp E013 ‘Servicios médicos al personal de PEMEX’”.

Al respecto, proporcionó los informes ejecutivos de los resultados de indicadores de salud del periodo 2020-2024, en los que se incorporaron indicadores para medir la naturaleza y cantidad de los recursos materiales, humanos y gerenciales para la prestación de servicios médicos; la calidad otorgada en el proceso de atención médica; el cambio alcanzado sobre problemas de salud concretos en una población específica, y el grado de mejora de los proyectos o programas en la materia. El porcentaje de cumplimiento de los indicadores de 2020 a 2024, se muestra a continuación:

AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE SALUD DE PEMEX, 2020-2024

(Porcentaje)



FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

De 2020 a 2024, los indicadores de salud registraron un avance en el porcentaje de cumplimiento al pasar del 62.0% en 2020 a 66.3% en 2024, por lo que con la ejecución del Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX” se contribuyó a fortalecer la atención a la salud y mejorar la calidad de los servicios médicos.

6. Economía en la aplicación del presupuesto aprobado al programa

Pemex Corporativo proporcionó la base de datos del presupuesto aprobado, modificado y ejercido del Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX” para el ejercicio fiscal 2024, el cual se comparó con lo reportado en la Cuenta Pública 2024, como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO DEL PP E013 “SERVICIOS MÉDICOS AL PERSONAL DE PEMEX”, 2024						
(Miles de pesos)						
Capítulo	Registros internos			Cuenta Pública 2024		
	Presupuesto			Presupuesto		
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Aprobado	Modificado	Ejercido
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)
Total	19,261,780.4	17,922,541.0	17,922,541.0	19,261,780.4	17,922,541.0	17,922,541.0
1000	12,391,766.3	10,961,194.3	10,961,194.3	n.a.	n.a.	n.a.
2000	4,615,383.9	4,387,367.8	4,387,367.8	n.a.	n.a.	n.a.
3000	2,241,144.2	2,558,761.6	2,558,761.6	n.a.	n.a.	n.a.
4000	13,486.0	15,217.3	15,217.3	n.a.	n.a.	n.a.
FUENTE:	Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo y la Cuenta Pública 2024.					
NOTA:	El capítulo 1000 se refiere a servicios personales; 2000, a materiales y suministros, y 3000, a servicios generales.					
n.a.	No aplicable.					

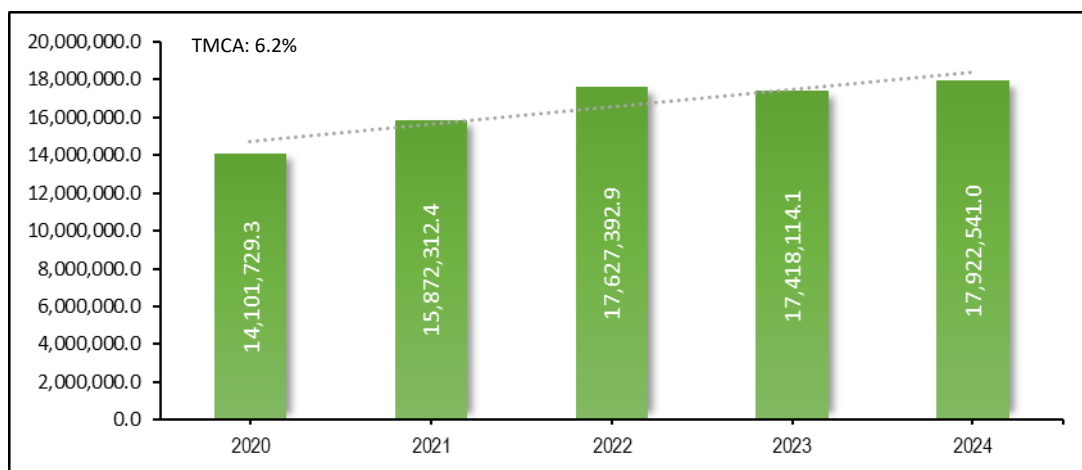
De acuerdo con la Cuenta Pública 2024, el presupuesto aprobado para la operación del Pp E013 fue de 19,261,780.4 miles de pesos y se correspondió con lo reportado en sus registros internos. Respecto del presupuesto modificado, Pemex Corporativo proporcionó el registro de las adecuaciones presupuestarias realizadas en 2024, con cargo al Pp E013, en el que se identificaron ampliaciones por 801,201.1 miles de pesos y reducciones por 2,140,440.5 miles de pesos, lo que representó una reducción de 1,339,239.4 miles de pesos, que respecto del presupuesto aprobado resulta un total de 17,922,541.0 miles de pesos,¹⁷ monto que se correspondió con el presupuesto modificado y ejercido reportados en la Cuenta Pública 2024, sin que se identificara la incidencia de la reducción presupuestal en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

¹⁷ Asimismo, se identificó un presupuesto devengado de 17,641,612.5 miles de pesos, monto que se constató mediante los registros internos del cierre regularizable.

Con la finalidad de analizar la incidencia del presupuesto ejercido por el Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX” en la atención de sus derechohabientes, se compararon los registros de 2020 a 2024, como se presenta a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO DEL PP E013 “SERVICIOS MÉDICOS AL PERSONAL DE PEMEX”, 2020-2024

(Miles de pesos)



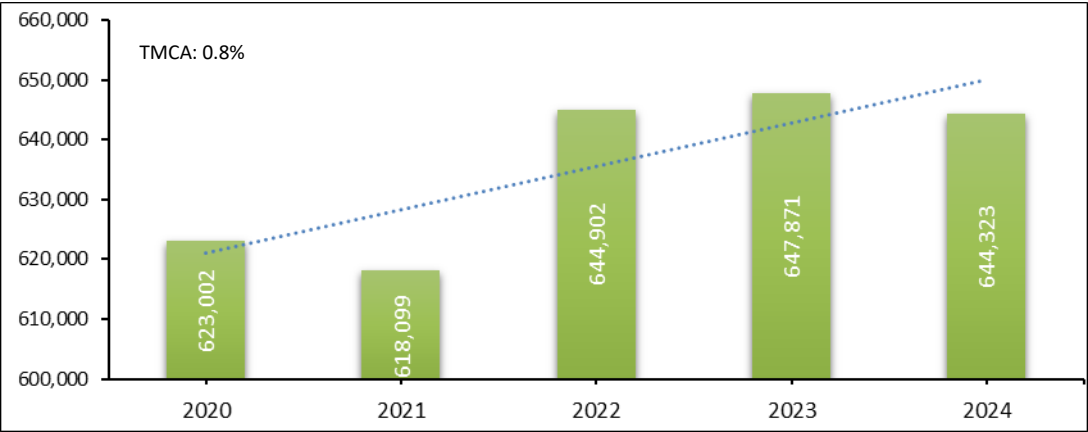
FUENTE: Elaborado con la Cuenta Pública 2020-2024 e información proporcionada por Pemex Corporativo.

TMCA: Tasa Media de Crecimiento Anual.

$$\text{Calculado con base en: TMCA} = \left[\left(\frac{(\text{cifra de 2024})}{(\text{cifra de 2020})} \right)^{\frac{1}{4}} - 1 \right] \times 100.$$

De 2020 a 2024, el presupuesto ejercido para ejecutar el Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX” registró un incremento promedio anual del 6.2%, al pasar de 14,101,729.3 miles de pesos en 2020 a 17,922,541.0 miles de pesos en 2024. Respecto de la población derechohabiente, la tendencia se presenta a continuación:

POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL PP
E013 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AL PERSONAL DE PEMEX, 2020-2024
(Personas)



FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

TMCA: Tasa Media de Crecimiento Anual.

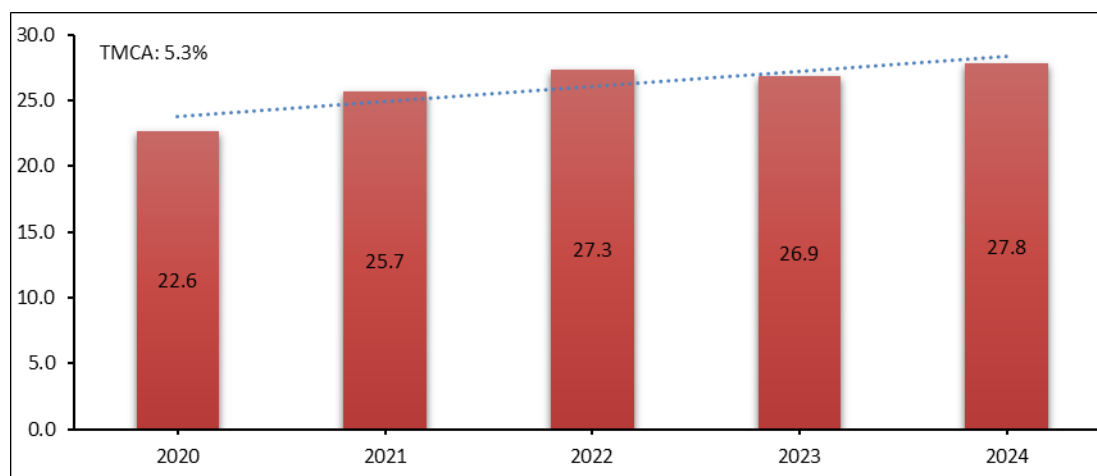
Calculado con base en: $TMCA = \left[\left(\frac{(cifra\ de\ 2024)}{(cifra\ de\ 2020)} \right)^{\frac{1}{4}} - 1 \right] \times 100.$

De 2020 a 2024, la derechohabiencia en Pemex registró un incremento promedio anual del 0.8%, al pasar de 623,002 personas en 2020 a 644,323 personas en 2024.¹⁸ Asimismo, se calculó el gasto per cápita de la prestación de los servicios médicos, como se muestra en el gráfico siguiente:

¹⁸ La cifra no incluyó a 90 trabajadores en activo de Tlaxcala.

GASTO PER CÁPITA DEL PP E013 "SERVICIOS MÉDICOS AL PERSONAL DE PEMEX", 2020-2024

(Miles de pesos)



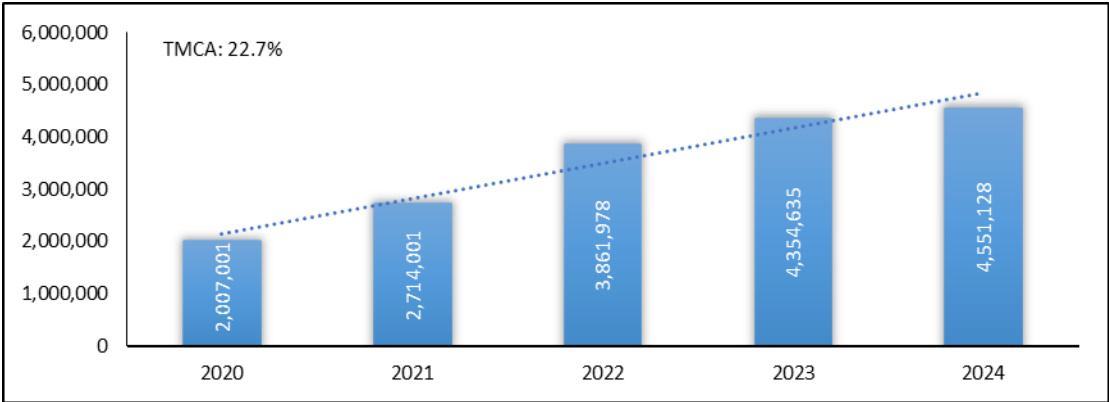
FUENTE: Elaborado con la Cuenta Pública 2020-2024 e información proporcionada por Pemex Corporativo.

TMCA: Tasa Media de Crecimiento Anual.

$$\text{Calculado con base en: TMCA} = \left[\left(\frac{(\text{cifra de 2024})^{\frac{1}{4}}}{(\text{cifra de 2020})} \right) - 1 \right] \times 100.$$

De 2020 a 2024, el gasto per cápita en salud en Pemex registró un incremento promedio anual del 5.3%, al pasar de 22.6 miles de pesos en 2020 a 27.8 miles de pesos en 2024. Adicionalmente, se analizaron las variables de los servicios médicos, como se muestra a continuación:

CONSULTAS MÉDICAS DEL PP E013 “SERVICIOS MÉDICOS AL PERSONAL DE PEMEX”,
2020-2024



FUENTE: Elaborado con información proporcionada por Pemex Corporativo.

TMCA: Tasa Media de Crecimiento Anual.

Calculado con base en: $TMCA = \left[\left(\frac{(cifra\ de\ 2024)}{(cifra\ de\ 2020)} \right)^{\frac{1}{4}} - 1 \right] \times 100.$

En 2020, se realizaron 2,007,001 consultas médicas a la población derechohabiente de Pemex, que se incrementaron en 2024 a 4,551,128 consultas, lo que implicó un crecimiento del 22.7% en promedio anual. Por lo que se observó una correspondencia de la tendencia positiva entre el presupuesto ejercido, la derechohabencia, el gasto per cápita y la prestación de servicios médicos de sus derechohabientes (consultas).

7. Evaluación del control interno

En el Reporte Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales (REGSCI) 2024, se presentó la evaluación de los 5 componentes del control interno y sus 17 principios, establecidos en los Lineamientos que Regulan el Sistema de Control Interno en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, a fin de identificar deficiencias que pudieran impactar en el cumplimiento de los objetivos de la empresa y proponer acciones de mejora para fortalecer la gestión y la transparencia en todas las áreas de Petróleos Mexicanos.

Al respecto, se identificó que en el subproceso “gestión de los servicios de salud”, correspondiente a la operación de la Subdirección de Servicios de Salud, como área responsable del Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX”, se registró un cumplimiento del 81.0%, debido a que no se concluyó la actualización de toda la normativa que regula el subproceso; no se contó con un documento normativo formalizado de las interfaces de los aplicativos que operan el subproceso de gestión de los servicios de salud; la

falta de recursos presupuestales para la atención de las necesidades detectadas para asegurar la continuidad operativa y la calidad de los servicios de salud en Petróleos Mexicanos; la falta de actualización y rediseño de los riesgos asociados de proceso; no se contó con información de ejecución en materia de conciliación del producto recibido, para verificar que sea la correcta dentro del Sistema Institucional de Administración de Farmacias (SIAF); la insuficiente evaluación en la planeación de los servicios de salud, y la falta de verificación y supervisión en el otorgamiento de incapacidades del trabajador en sus diversas modalidades. Por lo anterior, se realizaron talleres en materia de control interno a 1,748 trabajadores de Pemex y sus empresas productivas subsidiarias para fortalecer la cultura en materia de control interno, de los cuales 35 correspondieron al personal del subproceso de gestión de servicios de salud.

Para 2024, se aplicó a Pemex Corporativo el cuestionario elaborado con base en lo establecido en los Lineamientos que Regulan el Sistema de Control Interno en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, relativo a los 5 componentes de control interno, los cuales integran 17 aspectos de control interno: 5 correspondieron al entorno de control; 4, a la evaluación de riesgos; 3, a las actividades de control; 3, a la información y comunicación, y 2, a la supervisión y mejora continua. La entidad fiscalizada respondió los 17 aspectos sobre su Sistema de Control Interno Institucional (SCII), que engloban los 5 componentes de control interno, de los que en 16 (94.1%) contestó de manera afirmativa y aportó argumentos y en 1 (5.9%) señaló que no le es aplicable, por lo que contó con un Sistema de Control Interno para proporcionar una seguridad razonable del cumplimiento de objetivos y metas.

Consecuencias Sociales

En 2024, Pemex Corporativo, con la ejecución del Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX”, contribuyó al fortalecimiento de la atención a la salud y la mejora de la calidad de los servicios médicos, en beneficio de sus 644,413 derechohabientes; sin embargo, mostró deficiencias en la elaboración y reporte de la información en materia de infraestructura, de recursos humanos y servicios médicos otorgados.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

4 Recomendaciones al Desempeño.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 26 de septiembre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de la auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de Pemex Corporativo en la prestación de servicios médicos. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

Con el análisis de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias 2023-2027 y el Plan Estratégico de la Subdirección de Servicios de Salud 2020-2024 se identificó el problema público relativo a que los servicios de salud que se otorgan a trabajadores, jubilados y derechohabientes de Pemex son insuficientes e ineficientes.

Para atender ese asunto de interés público, Pemex Corporativo ejecutó el Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX”, con un presupuesto ejercido de 17,922,541.0 miles de pesos reportado en la Cuenta Pública 2024, con la finalidad de ofrecer servicios para mejorar la salud y la calidad de vida de los trabajadores petroleros, jubilados y derechohabientes, proporcionando atención médica integral oportuna.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, respecto de la metodología para el diseño e implementación de metas, objetivos e indicadores con la finalidad de evaluar el desempeño del Pp E013, Pemex Corporativo dispuso de los Lineamientos en materia de Evaluación del Desempeño, aplicables a Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, cuyo propósito fue normar la evaluación del desempeño dentro de un marco de mejores prácticas e integraron la guía para la definición y diseño de indicadores.

En 2024, para la medición del desempeño del Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX”, se reportaron 205 (100.0%) indicadores; sin embargo, 82 (40.0%) no se incluyeron en el POA de la Subdirección de Servicios de Salud, sin que se precisaran las causas de esa omisión; en 12 indicadores se encontraron diferencias, ya que sus nombres no se correspondieron con los reportados en el Informe de Resultados 2024, y 3 estaban duplicados. Además, careció de la documentación para la definición y diseño de los indicadores establecida en los “Lineamientos en materia de Evaluación del Desempeño, aplicables a Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales”.

En cuanto a la alineación del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en 2024, Pemex Corporativo no contó con la evidencia del procedimiento de análisis de dos fases para la vinculación del Pp E013 con los ODS; no obstante, para 2025, Pemex Corporativo vinculó el Pp E013 con el ODS 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, ya que lo relacionó con sus metas 1, 2, 4 y 5, mediante una contribución indirecta, así como con la meta 8, en la que señaló una contribución directa.

Respecto de la infraestructura médica, Pemex Corporativo indicó que, en 2024, realizó visitas de inspección a las unidades médicas y formalizó un contrato de mesas quirúrgicas, así como un convenio modificatorio para la ampliación de un contrato de arrendamiento y el traspaso de un toco-cardiógrafo; sin embargo, no proporcionó evidencia documental de las visitas de inspección a las unidades médicas y la evaluación de las condiciones estructurales e instalaciones de las áreas, que justifiquen la implementación de dichas actividades para atender las necesidades detectadas. Adicionalmente, documentó la reubicación del Consultorio Vallejo.

Pemex Corporativo careció de objetivos, metas e indicadores para evaluar la suficiencia de la infraestructura; además, careció de información relevante y de calidad del número de unidades médicas, infraestructura, capacidad instalada y equipo médico para la prestación de servicios médicos a trabajadores, jubilados y derechohabientes de Pemex, con el que contó en 2024.

En cuanto a los recursos humanos, en 2024, Pemex Corporativo reportó 115 vacantes de médicos especialistas y de servicio de urgencias, enfermeros, administrativos y personal de servicios en las unidades médicas, así como el requerimiento de 60 becas para la especialización del personal de enfermería y 6 plazas a cubrir en el departamento materno infantil; sin embargo, no se evidenció la atención de esas necesidades. En el POA de la Subdirección de Servicios de Salud 2024, se estableció el indicador “Porcentaje de ocupación de la plantilla laboral régimen de confianza”, para realizar el seguimiento y evaluación de los recursos humanos para la prestación de servicios médicos, con un resultado del 90.8% de ocupación, con lo que superó la meta. Asimismo, registró 72,961 empleados vinculados al Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX”, de los cuales, en Veracruz se registró el mayor número con 19,651 personas; sin embargo, se identificó personal registrado en 13 entidades federativas que no cuentan con unidades médicas y

careció de información respecto de la formación profesional, la unidad médica, nivel de atención, el tipo de contrato y el área de especialidad de los recursos humanos en 2024.

Pemex Corporativo registró un avance del 100.0% de la meta para la estrategia “S.3 Fortalecer la atención a la salud y mejorar la calidad de los servicios médicos”, debido a que cumplió con las metas específicas de los dos proyectos comprometidos en el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos sus Empresas Productivas Subsidiarias 2023-2027. Asimismo, durante el periodo 2020-2024, los indicadores de salud, de la Subdirección de Servicios de Salud, registraron un incremento al pasar de 62.0% en 2020 a 66.3% en 2024, por lo que, con la ejecución del Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX”, se contribuyó a fortalecer la atención a la salud y mejorar la calidad de los servicios médicos.

Respecto de los servicios médicos otorgados mediante el Pp E013 en 2024, Pemex Corporativo dispuso de 61 (100.0%) indicadores para medir los servicios de salud otorgados al personal de Pemex, 42 (68.9%) se incorporaron en el POA de la Subdirección de Servicios de Salud 2024 y 19 (31.1%) no se incluyeron, sin que precisará las causas de esa omisión. En el informe de “Resultados de Indicadores 2024” se reportó el cumplimiento de 36 (59.0%) y el incumplimiento en 25 (41.0%), de los que en 13 no justificó las causas por la cuales no se logró la meta; además, no proporcionó la evidencia documental que sustentara el avance de los indicadores reportados en el informe.

Se registraron 4,551,128 de consultas médicas a nivel nacional, de las cuales en 634,615 no se especificó el nivel de atención al que correspondieron; se reportaron 53,529 hospitalizaciones; 670,000, procedimientos quirúrgicos, médicos, diagnósticos y terapéuticos; de los cuales en 178 no se especificó el nivel de atención al que correspondieron; 22,236,571, estudios de laboratorio realizados, y 8,179,704, fármacos otorgados, de los cuales en 140,327 registros no se identificó el nivel de atención al que pertenecieron; asimismo, en los reportes de las consultas nacionales, de las hospitalizaciones, de los procedimientos quirúrgicos, médicos, diagnósticos y terapéuticos, así como de los estudios de laboratorio, se identificaron áreas de mejora en sus registros, ya que contaron con faltantes y no se clasificaron de forma adecuada.

Respecto de la aplicación del presupuesto aprobado al Pp, para el ejercicio fiscal 2024, se le aprobó a Pemex Corporativo un presupuesto para la operación del Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX” de 19,261,780.4 miles de pesos; asimismo, en sus registros internos se reportó un presupuesto modificado y ejercido un de 17,922,541.0 miles de pesos, cifras que coinciden con lo reportado en la Cuenta Pública 2024. Adicionalmente, se remitió el registro de adecuaciones presupuestarias, en las que se identificó una reducción neta de 1,339,239.4 miles de pesos, monto que al restarse al presupuesto aprobado resulta en 17,922,541.0 miles de pesos, que corresponde al presupuesto modificado y ejercido reportado en la Cuenta Pública 2024.

En cuanto al control interno, en el Reporte Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales (REGSCI) 2024, se identificó que en el subproceso “gestión de los servicios de salud”,

correspondiente a la operación de la Subdirección de Servicios de Salud responsable del Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX”, se registró un cumplimiento del 81.0%; por lo que se realizaron talleres en materia de control interno a 1,748 trabajadores de Pemex y sus empresas productivas subsidiarias para fortalecer la cultura en materia de control interno, de los cuales 35 correspondieron al personal del subproceso de servicios de salud. Además, en los 17 principios, que se correspondieron a los cinco componentes de control interno, acreditó mecanismos para su implementación.

Con la revisión se determinó que Pemex Corporativo, por medio del Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX”, contribuyó a fortalecer la atención a la salud y mejorar la calidad de los servicios médicos, ya que los indicadores de salud en el periodo 2020-2024 registraron avances de cumplimiento; sin embargo, se identificaron deficiencias en la elaboración y reporte de la información en materia de infraestructura, de recursos humanos y servicios médicos otorgados.

En conclusión, en 2024, con la ejecución del Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX”, Pemex Corporativo proporcionó servicios para mejorar la salud y la calidad de vida de los 644,413 trabajadores petroleros, jubilados y derechohabientes, mediante servicios médicos con 4,551,128 consultas médicas a nivel nacional, 53,529 hospitalizaciones, 670,000 procedimientos quirúrgicos, médicos, diagnósticos y terapéuticos, 22,236,571 estudios de laboratorio realizados y 8,179,704 fármacos otorgados, dispuso de 60 unidades médicas, de las que 36 correspondieron al primer nivel de atención, 22 al segundo y 2 al tercer nivel de atención, así como con equipamiento y recursos humanos, con una plantilla registrada de 72,961 (100.0%) personas adscritas para la ejecución del Pp E013; sin embargo, registró inconsistencias en la información reportada en materia de infraestructura, de recursos humanos y servicios médicos otorgados.

Las recomendaciones emitidas se orientan a que la entidad fiscalizada establezca mecanismos de control e información, para asegurarse de que la información de la operación del Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX”, se elabore y reporte con criterios de calidad y relevancia, a fin de fortalecer la rendición de cuentas en materia de infraestructura, de recursos humanos y servicios médicos otorgados.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo García Quevedo

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Por lo que se refiere a la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada para el resultado número 1, se determinó que se ratifica, así como los hallazgos correspondientes, ya que si bien la entidad fiscalizada proporcionó la solicitud que realizaron a las áreas de la Subdirección de Servicios de Salud para la revisión de sus indicadores para su actualización, modificación o baja; los documentos denominados Guía-Manual de Buenas Prácticas para la construcción, reporte y monitoreo de indicadores al interior de la Subdirección de Servicios de Salud y el formato “ficha técnica”, dicha documentación no acredita la implementación de mecanismos de control para documentar los indicadores para el seguimiento y evaluación del Pp E013 “Servicios médicos al personal de PEMEX”, a fin de disponer de información relevante y de calidad sobre su definición y diseño conforme a la normativa aplicable, así como reportar en los documentos de rendición de cuentas el avance del cumplimiento de las metas y objetivos del Pp.

Por lo que se refiere a la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada para el resultado número 2, se determinó que se ratifica, así como los hallazgos correspondientes, ya que si bien la entidad fiscalizada proporcionó el registro de la capacidad instalada en el primer nivel de atención de 2024, evidenció la renta de inmuebles y remitió la solicitud de desarrollo del proyecto de tecnologías de la información para el registro y cuantificación de servicios médicos otorgados por los servicios de salud de Petróleos Mexicanos y 5 comprobantes de comisiones administrativas, dicha documentación no tiene elementos cuantificables respecto de la composición de la infraestructura y equipamiento médico con el que cuenta, en el primer nivel de atención, ni acredita la implementación de mecanismos de control que le permitan contar con el registro y la evidencia documental, con base en criterios de calidad y relevancia, de la detección y atención de necesidades de la infraestructura y equipamiento médico, a fin de prestar servicios médicos a trabajadores, jubilados y derechohabientes, y administrar la operación de las unidades médicas.

Por lo que se refiere a la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada para el resultado número 3, se determinó que se ratifica, así como los hallazgos correspondientes, ya que si bien la entidad fiscalizada proporcionó 6 oficios sobre las candidaturas que podían ocuparse en 2024 y el oficio de solicitud de apoyo para desarrollar el proyecto de tecnologías de información, dicha documentación no acredita la

implementación de mecanismos de control para disponer de la evidencia sobre el avance del indicador “Porcentaje de ocupación de la plantilla laboral régimen de confianza”; la detección y atención de necesidades, y contar con información relevante y de calidad respecto de los recursos humanos, con el objetivo de administrar la operación de las unidades médicas, tener un adecuado registro del capital humano y contar el personal necesario para la prestación de servicios médicos a trabajadores, jubilados y derechohabientes.

Por lo que se refiere a la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada para el resultado número 4, se determinó que se ratifica, así como los hallazgos correspondientes, ya que si bien la entidad fiscalizada proporcionó bases de datos referentes a las consultas médicas, los procedimientos quirúrgicos, médicos, diagnósticos y terapéuticos, así como de los fármacos, dicha documentación no acredita disponer de mecanismos de control que le permitan asegurar que la información que sustenta el otorgamiento de los servicios médicos se elabore con criterios de calidad y relevancia, a fin de cuantificar la población derechohabiente de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales; disponer de un registro de la población atendida en sus unidades médicas, y acreditar la evidencia documental del avance de los indicadores en materia de servicios médicos.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2024, Pemex Corporativo dispuso de indicadores de desempeño para evaluar los servicios médicos otorgados mediante el Pp E013 "Servicios médicos al personal de PEMEX".
2. Constatar que, en 2024, Pemex Corporativo dispuso de la infraestructura médica necesaria para la prestación de servicios médicos.
3. Constatar que, en 2024, Pemex Corporativo dispuso de los recursos humanos necesarios para la prestación de servicios médicos.
4. Verificar los resultados de Pemex Corporativo en la prestación de servicios médicos a los trabajadores, jubilados y derechohabientes de Pemex en 2024.
5. Evaluar en qué medida Pemex Corporativo, con la prestación y evaluación de servicios médicos a trabajadores, jubilados y derechohabientes, contribuyó al fortalecimiento de la atención a la salud y la mejora de la calidad de los servicios médicos.
6. Verificar los registros del presupuesto aprobado, modificado y ejercido por Pemex Corporativo, mediante el Pp E013, de acuerdo con la Cuenta Pública 2024.

7. Evaluar que, en 2024, Pemex Corporativo cumplió con la normativa en materia de control interno y dispuso de controles para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp E013.

Áreas Revisadas

La Subdirección de Servicios de Salud de Pemex Corporativo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Estatuto Orgánico de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos, Art. 243, Frac. V y X; de los Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, Sección III, Apartado III.5, Primer Párr., y el Principio 4.1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.